

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	156 ptas.
Madrid, trimestre	39 —
Provincias y posesiones, trimestre	50 —
América y Portugal, trimestre	50 —
Otros países, trimestre	75 —
Número suelto, corriente	3 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 5 PESETAS
De venta en la Caja Auxiliar de Rentas (Sacramento, número 1)



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES
NEGOCIADO DE TRIBUTOS ESPECIALES
Sacramento, 1 MADRID -12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 24 de marzo de 1972.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Sección de Gobierno interior y Personal: Circular del plan de vacaciones para el corriente año.—Relación del personal que cumple cuatrienios o quinquenios en las fechas que se mencionan.—Licitaciones públicas: Concursos para la adjudicación del aprovechamiento del recinto de la Casa de Campo para la venta de helados, para el suministro de maderas, para las obras de construcción de un evacuatorio en el Parque de Eva Perón y para el suministro de algodón, gasas, etc., para los Servicios Sanitarios Municipales.—Concurso para contratar las obras de ampliación del Parque de Mendigos.—Anuncios de personas que tienen depositados muebles, enseres y otros efectos en el Almacén de la Villa durante más de seis meses y sobre peticiones de licencia según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.—Edictos dirigidos a los interesados que se mencionan.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncios sobre inclusión y no inclusión de las fincas que se indican en el Registro Municipal de Solares.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Retirar, para nuevo estudio, un decreto de la Alcaldía Presidencia sobre un proyecto de reorganización de la Secretaría General.

4.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 40.000 pesetas, ocasionado como consecuencia de la recepción ofrecida en honor de los asistentes a la Mesa Redonda de la Organización de Estados Americanos, O. E. A., para tratar sobre el tema transporte aéreo y turismo, siendo cargo dicho importe a la partida 117 del presupuesto de 1971, que rige con carácter interino.

Gobierno interior y Personal

5.º Promover, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, a la categoría de Jefe de la División de Estudios Básicos, con carácter interino, al Técnico de grado medio don Luis Gil Dueñas, con el fin de que, en tanto sea provista en propiedad, desempeñe la plaza vacante de ese nivel, perteneciente a la plantilla orgánica de la Delegación de Circulación y Transportes, con derecho al percibo, mientras permanezca en la nueva situación, de las diferencias que por todos conceptos puedan existir entre los emolumentos asignados a la plaza que ocupa en propiedad y los correspondientes al cargo que pasa a desempeñar.

6.º Promover, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, a la categoría de Jefe de Negociado, con carácter interino, al funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo, escala a extinguir, don Victoriano García Fernández, con el fin de que, en tanto sea provista en propiedad, se haga responsable de la Oficina Administrativa, vacante en la plantilla orgánica del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento de la Delegación de Seguridad y Policía Municipal, y con derecho, mientras permanezca en la nueva situación, al percibo de las diferencias que por todos conceptos pudieran existir entre los emolumentos asignados a la plaza que ocupa en propiedad y los correspondientes al cargo que pasa a desempeñar.

7.º Promover, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, a la categoría de Subdirector de la Banda Municipal, con carácter interino, al Profesor de la Banda y perteneciente al Cuerpo Nacional de Directores de Bandas Civiles a don Julio Molina Prieto, con el fin de que, en tanto sea provista en propiedad, desempeñe la plaza vacante de ese nivel, perteneciente a la plantilla orgánica

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 24 DE MARZO DE 1972.—Extracto.—Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, don Jesús Suevos Fernández.—Asistieron los Concejales señores González de Diego, Dal-Re Tenreiro, Almeida Segura, Planelles Guerrero y Uslé Trueba; los Delegados de Servicio señores Baeza Seco, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz.—Asistió también el Secretario general en comisión de servicio, señor Díez González, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 del corriente corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

de la Delegación de Educación; debiendo acreditarse al interesado las diferencias que, por todos conceptos, puedan existir entre el sueldo correspondiente al cargo que ocupa en propiedad y el que pasa a desempeñar, con el indicado carácter interino; siendo cargo los gastos que con este motivo se han de ocasionar a la partida 54 del presupuesto de 1971, que rige con carácter interino.

8.º Adoptar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto del otorgamiento del correspondiente contrato, la adscripción, por el procedimiento previsto en el artículo 9-2 de la ley 108/1963, de 20 de julio, de don Luis Antonio Romeo Bans para que preste servicios en calidad de Perito industrial contratado en la Delegación de los Servicios de Circulación y Transportes.

Segundo. Asignar al interesado la retribución anual de 150.000 pesetas, que percibirá dividida en catorce mensualidades, de las cuales dos corresponden a las gratificaciones extraordinarias del 18 de julio y Navidad; dicho gasto será cargo a la partida 73 del presupuesto de 1971, que rige con carácter interino, partida que se mantiene en vigor con el número 72 en el formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda; y

Tercero. Establecer como vigencia del contrato a suscribir la de un año, desde el efectivo comienzo de prestación de servicios del interesado, condicionándose la posible prórroga del mismo a que por la Delegación de Circulación y Transportes se formule propuesta razonada con dos meses de antelación a la expiración de la vigencia contractual, y en la que se haga constar que subsisten las circunstancias que determinaron la contratación, y, asimismo, de la creación de la plaza en plantilla.

9.º Adoptar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto del otorgamiento de los correspondientes convenios, la adscripción, por el procedimiento previsto en el artículo 9-3 de la ley 108/1963, de 20 de julio, de las siguientes personas:

Doña Manuela Sierra Moreno.
Doña María de la Salud Manzano Rodríguez.
Doña María Teresa García Sevillano.
Doña Julia Ruano Martín-Varés.
Doña Rosalía Velasco Ballesteros.
Doña Isabel Montesino Calvo.
Doña Ascensión Sanz Meléndez,

siempre que las mismas reúnan todas y cada una de las condiciones reglamentarias exigidas para que presten servicios en calidad de Celadoras de grupos escolares de la Delegación de Educación.

Segundo. Establecer como vigencia de los contratos la de seis meses, o hasta en tanto sean cubiertas las plazas por funcionarios en propiedad, designados a través del procedimiento reglamentario.

Tercero. Asignar a las interesadas la retribución proporcional a la anual de 72.200 pesetas, divididas en catorce mensualidades, de las cuales dos corresponden a las gratificaciones extraordinarias del 18 de julio y Navidad; dicho gasto será cargo a la partida 49 del presupuesto de 1971, que rige interinamente, partida que se mantiene en vigor con el mismo número en el formulado para 1972, pendiente de aprobación; y

Cuarto. Que por la Delegación de Educación se proceda con la mayor urgencia a proponer la convocatoria de provisión reglamentaria de las plazas vacantes de funcionarios de esta clase.

10. Adoptar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto del otorgamiento de los correspondientes convenios, la contratación de las siguientes personas:

Don Emilio Casa Calle.
Don Jesús Celada Cuesta.
Don Juan Antonio Celada Cuesta.
Don Ricardo Antonio Hernán Petí.
Don Francisco Jiménez Soto.
Don Rafael López Adán.
Don Doroteo Magán Llaves.
Don Angel Torrenova Mancebo,

como Guardas de galerías de servicios, por el procedimiento previsto en el artículo 9-3 de la ley 108/1963, de 20 de julio, por el plazo de seis meses, o hasta en tanto se cubran dichas vacantes por funcionarios de Servicios Especiales designados a través del procedimiento reglamentario, siempre que reúnan todas y cada una de las condiciones reglamentarias exigidas; y

Segundo. Asignar como retribución a los interesados la proporcional a la anual de 69.050 pesetas, divididas en catorce mensualidades, de las cuales dos corresponden a las gratificaciones extraordinarias del 18 de julio y Navidad; dicho gasto será cargo a la partida 63 del presupuesto de 1971, que rige interinamente, en tanto se aprueba el formulado para 1972, donde la expresada partida se mantiene en vigor con el mismo número.

11. Disponer, con el dictamen favorable de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, la renovación de los contratos suscritos por don Angel Gámez Sánchez y don Eduardo Santos Sayago, el 6 de agosto de 1970, como Peones de comprobación de ruidos y vibraciones, extendiéndoseles otros nuevos como Ayudantes especialistas de ruidos, en atención a la función que realizan, superior a la que tenían encomendada; asimismo, fijar a cada uno la remuneración total de 69.867 pesetas anuales, en las que van incluidas las pagas extraordinarias del 18 de julio y Navidad; dicho gasto será cargo a la partida 73 del presupuesto de 1971, que rige interinamente, partida que se mantiene en vigor con el número 72 del formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación.

12. Conceder, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, a la Auxiliar administrativo doña Angeles Hortensia Olivares Pérez, con carácter graciable y por una sola vez, la cantidad de 10.191 pesetas, en concepto de ayuda económica, para sufragar los gastos ocasionados con motivo del accidente de automóvil que sufrió; dicho gasto será cargo a la partida 115 del presupuesto de 1971, que rige interinamente, que se incorpora como Resultas al formulado para el actual ejercicio.

13. Conceder, con el dictamen favorable de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, al Subalterno don Eugenio Bravo Morales, con carácter graciable y por una sola vez, la cantidad de 26.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para atender, en parte, los gastos extraordinarios originados con motivo del fallecimiento en accidente de montaña de su hijo Carlos; dicho gasto será cargo a la partida 115 del presupuesto de 1971, que rige interinamente, que se incorpora como Resultas al formulado para el actual ejercicio.

14. Conceder, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, a doña Justina Ruiz Simón, esposa del que fue Funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo de esta Corporación don Antonio Martín Sánchez, con carácter graciable y por una sola vez, la cantidad de pesetas 50.000, en concepto de ayuda económica, para sufragar,

en parte, los gastos ocasionados con motivo de la enfermedad y posterior fallecimiento de su esposo; dicho gasto será cargo a la partida 115 del presupuesto de 1971, que rige interinamente, que se incorpora como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

15. Conceder, con el dictamen favorable de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, al Encargado del Servicio de los Estacionamientos Vigilados en la Vía Pública don José Molina Martínez, con carácter graciable y por una sola vez, la cantidad de 16.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para sufragar, en parte, los gastos ocasionados por el atropello automovilístico que sufrió; dicho gasto será cargo a la partida 115 del presupuesto de 1971, que rige interinamente, que se incorpora como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

16. Conceder, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, al Auxiliar de Estadística don Diego Alonso García, con carácter graciable y por una sola vez, la cantidad de 9.962 pesetas, en concepto de ayuda económica, para sufragar los gastos ocasionados con motivo de asistencia médica a su esposa, como consecuencia de una caída que sufrió fuera de la capital, en período de vacaciones reglamentarias; dicho gasto será cargo a la partida 115 del presupuesto de 1971, que rige interinamente, que se incorpora como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

17. Conceder, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, al Ordenanza don Eutiquiano Mateo Guerrero, por una sola vez, una gratificación de pesetas 2.000, por los servicios prestados como Voceador en la subasta celebrada el 13 de diciembre de 1971, para la adjudicación de 104 casetas destinadas a la venta de objetos navideños en la Plaza Mayor; dicho gasto será cargo a la partida 78 del presupuesto de 1971, que rige interinamente, en tanto se aprueba el formulado para 1972, donde la expresada partida se mantiene en vigor con el número 77.

18. Autorizar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un gasto de 84.795 pesetas, para que la citada cantidad sea abonada a los doce funcionarios que se relacionan en el expediente y en la cuantía que para cada uno se señala, en concepto de gratificación, por una sola vez, por los trabajos extraordinarios de clasificación, catalogación y colocación de más de 30.000 volúmenes en la Hemeroteca Municipal, efectuados durante los años 1969, 1970 y 1971; dicho gasto será cargo a la partida 78 del presupuesto de 1971, que rige interinamente, en tanto se aprueba el formulado para 1972, donde la expresada partida se mantiene en vigor con el número 77.

19. Autorizar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, una prórroga de seis meses, que finalizará el 31 de julio del año en curso, en la jornada especial complementaria que el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de 17 de noviembre de 1971, reconoció a los funcionarios del Servicio de Artes Gráficas Municipales que se relacionan en el expediente, toda vez que subsisten las mismas circunstancias que determinaron su concesión; el gasto que se ocasione por tal motivo será cargo a la partida 78 del presupuesto de 1971, que rige interinamente, en tanto se aprueba el formulado para 1972, donde la expresada partida se mantiene en vigor con el número 77.

20. Disponer, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, no haber lugar a la propuesta de concesión de un plus de destino al Conductor adscrito a la Sección de Viviendas, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, don Fidel Iniesta Sánchez, toda vez que los cometidos que realiza no suponen una actividad distinta de la exigible en razón al cargo que ostenta.

21. Asignar, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo plenario de 31 de diciembre de 1948, y con efectos desde el 1 de enero de 1971, el emolumento básico de

118.800 pesetas anuales, correspondientes al grado retributivo 22 de la ley 108/1963, de 20 de julio, con las modificaciones establecidas en el decreto-ley 23/1969, de 16 de diciembre, y en el decreto 3.215/1969, de 19 del mismo mes, que lo desarrolla, a don Serafín González Espluga, por cuanto del censo general de habitantes referido al 31 de diciembre de 1970, resulta que la zona comprensiva de lo que fue término municipal del anexionado Ayuntamiento de Canillejas en el que prestaba sus servicios como Intenventor de Fondos al producirse la anexión, ha alcanzado una población de hecho de 141.371 habitantes y una población de derecho de 141.695 habitantes, y su Intervención, de haber subsistido como Entidad Local independiente, estaría clasificada a efectos económicos como de segunda clase, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º, párrafo 3-a), de la citada ley 108/1963, en relación con el artículo 133, párrafo 1, del reglamento de Funcionarios de Administración local; fijándose, en consecuencia, como sueldo consolidado del interesado el de 231.508 pesetas anuales, por el período comprendido entre el 1 de enero al 7 de febrero de 1971 y el de 254.658 pesetas anuales a partir del 8 de febrero del mismo año, fecha en la que cumplió el octavo quinquenio; siendo cargo el mayor gasto que corresponde a la Corporación, de 4.531 pesetas, a la partida 106 del presupuesto de 1971, que rige interinamente.

22. Conceder a don José Luis Núñez Rodríguez, Policía municipal, el pase a la situación de excedencia voluntaria, con efectos del día de la comunicación, de conformidad con lo determinado en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 y concordantes del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

23. Nombrar, con carácter provisional y transitorio, Habilitados-Pagadores de la nómina correspondiente al personal de la 5.ª Zona del Servicio de Limpiezas a don Mariano Rodríguez Salas y don Antonio Chousa Somoza, operarios del mencionado Servicio, al objeto de cubrir las vacantes producidas por ceses de los que la venían desempeñando, don Mariano Sanz Moreno y don Antonio López Gómez, de conformidad con la propuesta formulada por el Depositario de Fondos Municipales y debidamente conformada por el Interventor general, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 178 a 181, ambos inclusive, del reglamento de Funcionarios de Administración local, así como las bases de ejecución del presupuesto de esta Corporación, quienes responderán, mancomunada y solidariamente, del cumplimiento de las funciones inherentes al cargo.

Obras y Servicios Urbanos

24. Aprobar, en cuatro expedientes, otros tantos proyectos de obras de pavimentación en las calles que a continuación se relacionan, por los importes que para cada uno de ellos se especifican, con cargo a la partida 409 del presupuesto de 1971, que se incorpora como Resultas al formulado para el ejercicio actual; contratándose conjuntamente y en favor de un solo adjudicatario, mediante concurso público, a tenor de lo establecido en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, e imponiéndose las contribuciones especiales, haciendo constar expresamente la inexistencia, en todos los casos, de subvenciones o auxilios para su ejecución:

Calle de Ortiz Campos, importe, 768.269 pesetas.

Calle de Emilia, importe, 2.093.694 pesetas.

Calles de la Madre de Dios y María Antonia, importe, 722.157 pesetas.

Calle del Padre Rubio, importe, 1.088.773 pesetas.

25. Aprobar, en cuatro expedientes, otros tantos proyectos de obras de construcción de sepulturas y nichos en los Cementerios que a continuación se relacionan, por los

importes que para cada uno de ellos se especifican, con cargo a la partida 617 del presupuesto de 1971, que rige interinamente, partida que se mantiene en vigor con el número 619 del formulado para el ejercicio actual; contratándose conjuntamente y en favor de un solo adjudicatario, mediante concurso público, a tenor de lo establecido en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y, asimismo, se tendrán en cuenta especialmente las soluciones variantes que prevean la prefabricación de los diversos elementos constructivos y demás condiciones incluidas en los pliegos de las especiales, e, igualmente, se dará especial difusión en la Prensa a las condiciones de este concurso:

1.552 sepulturas en el sector A, zona sur del Cementerio de Carabanchel (1.248 de segunda clase en los cuarteles 115, 116 y 119 y 304 sepulturas de primera clase en el cuartel 120), importe, 9.724.024 pesetas.

1.552 sepulturas en el sector A, zona sur del Cementerio de Carabanchel (304 de primera clase en el cuartel 124 y 1.248 de segunda clase en los cuarteles 123, 127 y 128), importe, 9.360.512 pesetas.

1.552 sepulturas en el sector A, zona sur del Cementerio de Carabanchel (304 de primera clase en el cuartel 121 y 1.248 de segunda clase en los cuarteles 117, 118 y 122), importe, 11.393.556 pesetas.

2.200 nichos en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, en el acceso de la calle de O'Donnell de la zona de ampliación, importe, 22.664.946 pesetas.

26. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de reforma de pavimentación y servicios complementarios en la plaza de Colón, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 49.011.351 pesetas, será cargo, hasta la cifra de 25.000.000 de pesetas, a la partida 119 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1971, que rige interinamente, en tanto se autoriza el formulado para 1972, comprometiéndose la Corporación a incluir la diferencia en futuro presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, para la adjudicación de las obras, conforme a lo previsto en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

27. Adjudicar a la Empresa Ulloa, Obras y Construcciones de Arquitectura e Ingeniería, S. A., en el precio ofrecido, de 10.549.000 pesetas, y plazo de ejecución de cuatro meses, el concurso, convocado por acuerdo de 15 de septiembre de 1971, para las obras de pavimentación de las calles de los Arapiles, entre la glorieta de Quevedo y la calle de Magallanes; Anastasia López, Ailanto, Calvo Asensio, Cenicientos, Francisco de Ricci, Francisco Lozano, Geranios, General Pinto, Huerta del Obispo, Loto, Juan de Austria, María Juana, Margaritas, Porfirio y San Leopoldo, al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria y ser su proposición la más conveniente a los intereses municipales respecto a la baja ofrecida en el precio tipo del presupuesto de contrata del proyecto, de pesetas 10.549.466, y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

28. Adoptar, en dos expedientes, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Quedar enterada y aprobar las relaciones de créditos que procede dar de baja en las que se formen de Resultas, como procedentes del presupuesto de ingresos de 1971, por un importe total de 1.048.748.263 pesetas, para que surtan efectos en la liquidación de dicho presupuesto, a cuyo expediente han de incorporarse las expresadas relaciones; y

Segundo. Quedar enterada y aprobar la relación de bajas practicada por Intervención que procede acordar en Resultas de gastos, por un importe total de 410.078.253 pesetas, como trámite previo a la liquidación del presupuesto ordinario de 1971.

29. Aprobar un gasto de 6.600 pesetas para abonar al personal Inspector Interventor del arbitrio sobre apuestas en carreras de caballos y de galgos el importe de la retribución establecida por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 de noviembre de 1961, por su actuación durante el mes de febrero último, con cargo a la partida 12 del presupuesto de 1971, que rige interinamente, partida que se mantiene en vigor con el mismo número en el formulado para 1972, pendiente de aprobación.

30. Aprobar un gasto total de 91.780 pesetas para abonar al personal ajeno a las plantillas municipales el importe de los trabajos efectuados durante el mes de febrero último, como labor preparatoria a los estudios de tráfico realizados por la Delegación de Circulación y Transportes, con cargo a la partida 397 del presupuesto de 1971, que rige interinamente, en tanto se aprueba el formulado para 1972, donde la expresada partida se mantiene en vigor con el número 403.

31. Aprobar un gasto de 7.323 pesetas para reintegrar a la Dirección del Servicio de Acopios el importe de una relación de Patrimonio correspondiente al mes de febrero último, relativa al suministro de materiales diversos a distintas dependencias municipales, con cargo a las partidas detalladas en la misma del presupuesto de 1971, que rige con carácter interino.

32. Aprobar un gasto de 226.445 pesetas para abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España el importe de la relación de recibos correspondientes a los servicios prestados durante el mes de enero último, relativos al abono de los aparatos instalados en dependencias municipales y en los domicilios particulares de determinados funcionarios y en los Ayuntamientos anexionados, con cargo a la partida 128 del presupuesto de 1971, que rige interinamente, en tanto se aprueba el formulado para 1972, donde la expresada partida se mantiene en vigor con el número 130.

33. Aprobar un gasto total de 23.868.096 pesetas para abonar el importe de sesenta y cuatro certificaciones, siete facturas y diez relaciones de facturas por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1971, que rige interinamente.

34. Aprobar un gasto total de 3.641.454 pesetas para abonar el importe de dos certificaciones, diecinueve facturas y dieciséis relaciones de facturas por suministros realizados a los Servicios y dependencias municipales, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1971, que rige con carácter interino.

35. Aprobar un gasto total de 18.743.266 pesetas para abonar el importe de cincuenta certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo a los créditos que, procedentes de diversas partidas del presupuesto de 1971, han de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

36. Aprobar un gasto total de 30.039.704 pesetas para abonar el importe de ocho certificaciones, una factura y una relación de facturas por suministros realizados a los Servicios y dependencias municipales, con cargo a los créditos que, procedentes de diversas partidas del presupuesto de 1971, han de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.
37. Aprobar un gasto total de 1.321.979 pesetas para abonar el importe de una certificación, una factura y tres relaciones de facturas por trabajos y suministros realizados para el depósito de autobuses de La Elipa, de la Empresa Municipal de Transportes, con cargo al presupuesto extraordinario de 1966 (III).
38. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de un apartamento de la finca número 31 de la avenida de América, en la que ha sido enajenante Nueva Constructora Nacional, S. A., y adquirente Aristos Electricidad, S. A., teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de finca resultante de la ejecución de proyectos de urbanización, acogida a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, decretarse la conclusión y archivo del expediente.
39. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de un solar situado en la calle del Doctor Fleming, sin número, con fachada a la de Carlos Maurrás, en la que han sido enajenantes Casapaz, S. A., y Sociedad Comercial y Financiera, S. A., y adquirente Ingeniería y Construcciones Marcor, S. A., teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de finca resultante de la ejecución de proyectos de urbanización, acogida a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación interpuesta, anular la liquidación practicada y decretar la conclusión y archivo del expediente.
40. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de los pisos tercero izquierda y cuarto derecha de la finca número 102 de la calle de Hortaleza, con vuelta a la travesía de San Mateo, en la que han sido enajenantes don Gerardo Eizaguirre Sopelana y esposa y adquirente la Congregación de Hijos del Sagrado Corazón de Jesús (Misioneros Combonianos), teniendo en cuenta que la transmisión de que se trata lo es en virtud de donación, y el donatario es una entidad en que concurren las circunstancias de catolicidad y erección canónica, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el Concordato celebrado entre la Santa Sede y el Estado español y en el artículo 520-1-i) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación interpuesta, anular la liquidación practicada y ordenar la conclusión y archivo del expediente.
41. Conceder a la Comunidad de Propietarios de la finca número 2 de la calle de Eduardo Requena la bonificación del 90 por 100, durante un período de veinte años, en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a dicho inmueble, teniendo en cuenta que la misma está acogida a la legislación de viviendas bonificables, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación formulada, ordenar la baja en matrícula de la inscripción correspondiente del distrito de Vallecas, con alta simultánea de una nueva por la finca de que se trata y con la bonificación acordada, a partir del 17 de octubre de 1964, y, asimismo, retirar del cobro y anular el recibo del primer semestre del año 1971, a cuyo efecto deberán ser cursadas las órdenes oportunas a quien en derecho corresponda.
42. Conceder al Comité Ejecutivo para el Mundo de la Seguridad de las Mutuas Patronales la exención de pago de derechos por los conceptos de anuncios y publicidad para la colocación de carteles anunciadores del Congreso-Exposición, que se celebrará en el Parque de Atracciones, de la Casa de Campo, teniendo en cuenta que se trata de anuncios que tienen la exclusiva finalidad de fomentar y exaltar valores de orden cultural y educativo sin finalidad de lucro y para los de propaganda de Exposiciones y ferias de muestras oficiales, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base octava de la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local.
43. Conceder, con efectos desde el 1 de enero de 1973, a Guillermo Tena-Laboratorio Morrith, S. A., la bonificación del 25 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación correspondiente al local situado en la calle de Miguel Yuste, 49, teniendo en cuenta que se trata de establecimiento ubicado en zona industrial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-D de la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando en parte la solicitud formulada, confirmar el acta de inspección correspondiente al período de 1972, con la liquidación resultante y con los apercibimientos en ella contenidos.
44. Conceder, con efectos desde el 1 de enero de 1967, a don José Saura Parra la bonificación del 25 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación relativo al local situado en la carretera de Vallecas a Villaverde, 22, teniendo en cuenta que se trata de establecimiento ubicado en zona industrial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-D de la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la solicitud formulada, rectificar el acta de inspección correspondiente, conforme a la liquidación que resulte de la bonificación acordada y con los apercibimientos en ella contenidos.
45. Liberar el depósito constituido por Arco, S. A., Empresa Constructora, en la Caja General de Depósitos, por un importe de 10.335 pesetas, mediante carta de pago de 18 de abril de 1970, para responder del pago del recibo del primer semestre de 1970 del arbitrio de radicación relativo al establecimiento situado en la calle de Francisco Silvela, 69, por no estar dicho depósito afecto a ninguna responsabilidad.
46. Disponer la incautación del depósito, de 6.000 pesetas, constituido en la Caja General de Depósitos el 12 de julio de 1971, por don Antonio Ruiz Pina, para responder del pago de multa impuesta por infracción urbanística, y su aplicación al pago de la misma, confirmada por resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de 22 de diciembre de 1971.
- 47 a 52. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado las siguientes reclamaciones:
- Reclamación, promovida por Inmobiliaria Gazur, S. A., sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca número 25 de la carrera de San Jerónimo.
- Reclamación, promovida por doña María Drake Santiago, sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca número 54 de la ronda de Sobradiel.
- Reclamaciones acumuladas, promovidas por Arandi, Sociedad anónima, sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca números 1 y 3 de la calle del Marqués del Riscal.

Reclamación, formulada por La Unión y El Fénix Español, Compañía de Seguros Reunidos, S. A., sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca número 20 del paseo de Eduardo Dato.

Reclamación, promovida por la Comunidad de Propietarios de una finca sin número de la calle del General Margallo, sobre exacción del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a dicho inmueble.

Reclamación, promovida por la Comunidad de Propietarios de la finca número 20 de la calle del General Margallo, sobre exacción del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a dicho inmueble.

53. Disponer que la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en el recurso, que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por Construcciones e Inmuebles, S. A., contra resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha desestimado la reclamación, promovida por dicha Sociedad, sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar relativa a una finca sin número de la calle de Maldonado.

54. Disponer que la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en el recurso, que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por Construcciones e Inmuebles, S. A., contra resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha desestimado la reclamación, promovida por dicha Sociedad, sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar relativa a una finca sin número de la calle de Juan Bravo.

55. Disponer que la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en el recurso, que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por la Sociedad Española de Procedimiento Fit, contra resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha desestimado las reclamaciones acumuladas, promovidas por dicha Sociedad, sobre exacción del arbitrio de solares edificados y sin edificar relativa a la finca sita en la calle de la Resina, con vuelta a las de San Erasmo y San Bonifacio.

56. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución, dictada por la Jefatura Central de Tráfico, que ha estimado en parte el recurso de alzada interpuesto por don José González Aragonés contra multa impuesta por infracción del Código de la Circulación.

57. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución, dictada por la Jefatura Central de Tráfico, que ha estimado en parte el recurso de alzada, interpuesto por don Rafael Jiménez Arana contra multa impuesta por infracción del Código de la Circulación.

58. Aprobar, en dos expedientes, las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de calzada, aceras y absorbaderos ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles de Ceres y Garganta de Aisa y, asimismo, en las del Puerto de Alazores y Puerto de las Pilas, que alcanzan en total la cantidad de 1.120.969 y 932.929,41 pesetas, respectivamente, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

59. Aprobar, en dos expedientes, las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles de López de Hoyos y, asimismo, en las de Alejandro Saint Aubin, San Félix, San Daniel y Domingo Pérez del Val, que alcanzan en

total la cantidad de 21.270.236,11 y 1.217.365 pesetas, respectivamente, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

60. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de calzada, aceras, absorbaderos y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de la Ciruela, que alcanzan en total la cantidad de 552.622 pesetas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

61. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de calzada, aceras, absorbaderos, bocas de riego y tuberías para alumbrado ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles de Palomeras y Martínez Seco, que alcanzan en total la cantidad de 2.192.125 pesetas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

62. Conceder, accediendo a lo solicitado, a las Escuelas de Nuestra Señora del Carmen la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por obras de calzada, aceras y absorbaderos, asignadas a una finca sin número de la calle de Nuestra Señora de la Luz, teniendo en cuenta que se trata de Centro de enseñanza que tiene la condición de benéfico-docente, dependiente de la jerarquía eclesiástica, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la vigente ley de Régimen local.

63. Disponer que la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en el recurso que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por don Luis Miguel González Lucas, contra resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha desestimado la reclamación, promovida por dicho señor, sobre contribuciones especiales, por obras de renovación del pavimento, asignadas a una finca sin número de la avenida de la Plaza de Toros, de Carabanchel.

64. Abonar al Canal de Isabel II la cantidad de pesetas 7.939.064, importe de las facturas por consumo de agua efectuado por distintas dependencias municipales durante el tercer trimestre de 1971, con cargo al crédito que, procedente de la partida 465 del presupuesto de 1971, se incorpora a las Resultas del formulado para el actual ejercicio, pendiente de aprobación, y, asimismo, requerir a la entidad Asentadores Reunidos para el Fomento de la Industria Pesquera y sus Derivados para que ingrese en arcas municipales la suma de 7.892 pesetas, importe de la factura correspondiente por agua consumida por dicho período de tiempo en las cámaras frigoríficas y fábrica de hielo del Mercado Central de Pescados, que corresponde abonar a dicha entidad como concesionaria de su explotación.

65. Reintegrar a la Jefatura del Estado (Patrimonio Nacional.—Administración de El Pardo) la cantidad de 300 pesetas, importe del recibo del año 1970 por la tasa de recogida de basuras, no procediendo el reintegro del correspondiente al año 1971, al acreditarse que, con fecha 1 de enero de 1971, fue baja provisional la inscripción correspondiente, relativa a la finca número 11 de la calle del Padre Cipriano, a nombre del Patrimonio Nacional, donde la Corporación tiene instalada una Clínica de Urgencia; la

referida cantidad será cargo al crédito que, procedente de la partida 132 del presupuesto de 1971, se incorpora a las Resultas del formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación.

66. Abonar al Ayuntamiento de Cercedilla la cantidad de 35.190 pesetas, importe de los gastos por consumo de agua y tasas de alcantarillado y recogida de basuras correspondientes al pasado año, relativos al Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, de Cercedilla, con cargo al crédito que, procedente de la partida 300 del presupuesto de 1971, se incorpora a las Resultas del formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación.

67. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de la casa Pacisa un aparato monitor analizador de infrarrojos para monóxido de carbono Beckman, equipado con medidor de lectura directa y conexión a registrador con destino al Servicio contra la Contaminación Atmosférica, plazo de entrega de tres meses y de garantía un año, y con sujeción a las restantes condiciones económico-administrativas redactadas para esta contratación; siendo cargo el gasto total, de 495.100 pesetas, hasta la suma de 457.950 pesetas a la partida 480 del presupuesto de 1971, incorporada a las Resultas del formulado para el ejercicio actual, y el resto, de 37.150 pesetas, a la partida 484 del presupuesto de 1972, pendiente de aprobación.

Educación

68. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto formulado para las obras adicionales de explanación del solar y cimentación en el colegio nacional Antonio Machado (calle de Allariz, de Carabanchel Alto), por un importe total de 3.546.563,57 pesetas (3.503.642,52 pesetas de presupuesto de contrata).

Segundo. Adjudicar directamente estas obras, en la cantidad de 3.503.642,52 pesetas, equivalente al presupuesto de contrata, en aplicación del apartado tercero de los artículos 41 y 42 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a la Empresa Edificaciones Generales, S. A., según propuesta efectuada por la Dirección de Construcciones Municipales y aceptada por dicha Empresa.

Tercero. Que el total importe del presupuesto, de 3.546.563,57 pesetas, tenga aplicación a la partida 6.^a del presupuesto extraordinario de 1966 (I), aprobado y ampliado, respectivamente, por órdenes ministeriales de Hacienda de 24 de julio de 1968 y 5 de noviembre de 1969, cargándose el presente a la segunda ampliación del mismo, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en 30 de marzo de 1971, y poder considerarse firme por el transcurso del plazo señalado en el artículo 15 del reglamento de Hacienda Municipal de Madrid; y

Cuarto. Que la subvención concedida por el Ministerio de Educación Ciencia, de 2.802.914,01 pesetas, equivalente al 80 por 100 del presupuesto de contrata, se ingrese, en los plazos y forma que determina el convenio de 18 de enero de 1957, en el presupuesto extraordinario de 1966 (I), ya mencionado.

69. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de las obras adicionales a las de construcción en el colegio nacional Mesonero Romanos (Alto de Palomeras, de Vallecas), por un importe total de 1.892.456,98 pesetas (1.827.430,67 pesetas de presupuesto de contrata), sujetándose a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas redactados para el proyecto original.

Segundo. Adjudicar directamente dichas obras, en la cantidad de 1.827.430,67 pesetas de presupuesto de contrata, en aplicación de los apartados a) y b) del artículo 54 del

reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a la Empresa Constructora José Molinos Bravo, adjudicataria de las obras del proyecto primitivo, por acuerdo de esta misma Comisión de 10 de septiembre de 1969.

Tercero. Que el total importe del presupuesto, de 1.892.456,98 pesetas, tenga aplicación a la partida 6.^a del presupuesto extraordinario de 1966 (I), ampliado, por segunda vez, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 1971, que puede considerarse firme por haber transcurrido el plazo señalado en el artículo 15 del reglamento de Hacienda Municipal de Madrid; y

Cuarto. Que la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, de 1.451.150,84 pesetas, equivalente al 80 por 100 de los módulos subvencionables, se ingrese, en los plazos y forma que determina el convenio de 18 de enero de 1957, en el presupuesto extraordinario de 1966 (I), ya mencionado.

70. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la solicitud de revisión de precios incoada por la Empresa José Soto Conesa, en su escrito de 20 de octubre de 1971, sobre el contrato de obras para construcción de un colegio nacional de educación especial en la parcela 2 del barrio 6 del Gran San Blas, en la calle de Arcos de Jalón, denominado Fundación Goyeneche, toda vez que en el contrato aludido no se encuentra incluida ni prevista cláusula de revisión alguna y hallarse en suspenso, por decreto de 25 de febrero de 1955, el apartado e) del número 1 del artículo 57 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, único precepto en el que podría sustentarse dicha solicitud.

71. Quedar enterada de un informe del Delegado de Educación sobre el Instituto Arqueológico Municipal.

72. Aprobar un gasto de 418.348 pesetas, importe de una factura de la imprenta Pueyo, correspondiente a la tirada de 2.000 ejemplares del número 33 de la revista *Villa de Madrid*, siendo cargo la referida suma al crédito que, procedente de la partida 366 del presupuesto de 1971, se incorpora como Resultas al formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación.

73. Aprobar un gasto de 10.000 pesetas, importe de la adquisición de 400 ejemplares de la *Colección de Teatro Infantil y Juvenil*, editada por el P. Juan Cervera, de las Escuelas Cristianas La Salle, al precio líquido de 25 pesetas por ejemplar, deducido ya el descuento del 50 por 100 a favor del Ayuntamiento, siendo cargo la expresada suma a la partida 367 del presupuesto de 1971, que rige interinamente, en tanto sea aprobado el formulado para el ejercicio actual, donde dicha partida figura con el número 366.

74. Aprobar un gasto de 50.000 pesetas, a que asciende la aportación del Ayuntamiento a la Semana Santa de Madrid, que se distribuirá a razón de 35.000 pesetas a la Comisión Ejecutiva Organizadora de la Semana Santa y las 15.000 restantes a la Cofradía de Nuestro Padre el Señor San José y del Santísimo Cristo de la Vida Eterna o de la Agonía, que radica en la iglesia parroquial de Santa Cruz y que constituye la base principal de la Procesión del Santo Entierro, que ha tenido lugar el Sábado Santo y que organiza esta Corporación, siendo cargo dicho gasto a la partida 666 del presupuesto de 1971, que rige interinamente.

75. Aprobar, en dos expedientes, un gasto total de 1.840 pesetas para satisfacer a la joyería Iglesias y Navazo el importe de diversas copas concedidas a distintas entidades, con cargo a la partida 375 del presupuesto de 1971, que rige interinamente.

Saneamiento y Limpiezas

76. Adquirir, mediante concierto directo, por razones de urgencia, de Fimesa (Financiera Mecánico Eléctrica, Sociedad anónima) dos cisternas autolavadoras con destino

al Servicio de Limpiezas, por el precio unitario de 931.325 pesetas, siendo cargo el gasto total, de 1.862.650 pesetas, a la partida 587 del presupuesto de 1971, incorporada a las Resultas del formulado para el ejercicio actual.

* * *

Obras y Servicios Urbanos

77. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras civiles de instalación eléctrica para el alumbrado del paso superior que enlaza las calles de Bailén-Ferraz, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 658.850 pesetas, será cargo a la partida 4.^a del presupuesto extraordinario de 1970 (II); y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, conforme a lo previsto en el artículo 41-3 y acreditada según el 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

78. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la instalación de alumbrado público en la planta inferior del paso Bailén-Ferraz, de la plaza de España, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 5.321.901 pesetas, será cargo a la partida 4.^a del Presupuesto extraordinario de 1970 (II); y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

79. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de instalación de alumbrado público en el paso superior que enlaza las calles de Bailén-Ferraz, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.682.604 pesetas, será cargo a la partida 4.^a del presupuesto extraordinario de 1970 (II); y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

80. Rechazar el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación para la finca a revertir a doña Filomena Esteban Ugalde y don Emilio Pradillo Esteban, sita en el número 44 de la calle de Leganitos, posteriormente 2 de la del Duque de Osuna, que les fue expropiada como

afectada por las obras de enlace de la avenida de José Antonio con la calle del Duque de Osuna, interponiendo recurso de reposición contra dicho justiprecio, en base a los hechos y fundamentos jurídicos contenidos en el expediente.

81. Desistir, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, del recurso de apelación, interpuesto ante la Sala 3.^a del Tribunal Supremo, contra sentencia, dictada por la Sala 1.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, que desestimó el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la Corporación, sobre revocación de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que estimó en parte la reclamación, promovida por Vallehermoso, S. A., sobre exacción del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondiente a la finca número 3 de la calle de Magallanes, con vuelta a la de los Arapiles.

82. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado en parte la reclamación, promovida por Construcciones D. F., S. A., sobre exacción del arbitrio de edificación deficiente correspondiente al solar número 18 del paseo del Pintor Rosales.

Educación

83. Aprobar el fallo del Jurado que conjuntamente calificó los Concursos de Fotografías "Iluminaciones Navideñas" y "Kaulak", y que es del siguiente tenor:

Primer premio de fotografía aislada, en color, dotado con 25.000 pesetas, al trabajo *Cibeles-Alcalá*, de la que es autor José Cartagena.

Segundo premio, para ese mismo tipo de fotografía aislada, en color, dotado con 15.000 pesetas, al trabajo *Avenida de José Antonio*, de la que es autor Florencio Reneses Alvarez.

Tercer premio, del mismo apartado, dotado con 10.000 pesetas, a la fotografía *Iluminaciones de Cibeles*, presentada por Aulocolor.

Se declara desierto el primer premio de fotografía aislada, en blanco y negro, y se concede el segundo, dotado con 9.000 pesetas, a la fotografía *Puerta del Sol*, de la que es autor Rafael Rodríguez Villamayor, y el tercer premio de este mismo apartado a la fotografía *Plaza de Colón*, presentada por Ricardo Summers Dal-Re.

El premio para reportajes fotográficos, en color, con un mínimo de una fotografía por cada uno de los dieciocho distritos, se declara desierto, por no haberse presentado ningún reportaje de la indicada clase.

En los reportajes fotográficos en blanco y negro se concede un primer premio, dotado con 30.000 pesetas, a las fotografías presentadas por Ricardo Summers Dal-Re y se declaran desiertos el segundo y el tercero.

El premio "Kaulak", dotado con 50.000 pesetas, se concede a la fotografía *Paros*, de la que es autor Federico López.

El Jurado propone, asimismo, la concesión de un primer accésit de 20.000 pesetas a la fotografía presentada bajo el lema *Grandeza*, de la que es autor Juan Pando.

Un segundo accésit de 10.000 pesetas a la fotografía presentada bajo el lema *Parque del Oeste*, y de la que es autor José Cartagena, y, finalmente, un tercer accésit de 7.500 pesetas a la fotografía presentada con el lema *Parque del Oeste*, de la que es también autor José Cartagena.

Como los créditos de que se disponía para estos concursos ascendían a la cantidad de 290.000 pesetas y se

conceden premios por 182.500 pesetas, debe reintegrarse, como economía de presupuestos, la cantidad de 107.500 pesetas.

Circulación y Transportes

84. Considerar la conveniencia de una ampliación de 400 licencias de automóviles taxímetros, comprendidos entre los números 10.001 a 10.400, ambos inclusive, cuya adjudicación se regulará de acuerdo con el contenido de los puntos siguientes:

Uno. Las primeras 200 licencias de automóviles taxímetros, objeto de esta ampliación, se adjudicarán entre aquellos titulares de licencias de Gran Turismo, con antigüedad superior a tres años, que así lo soliciten, y en proporción de una licencia de automóvil taxímetro por dos licencias de Gran Turismo, que serán simultáneamente anuladas y causarán baja en el censo actual de licencias de este tipo.

Dos. A estos efectos, los solicitantes que solo ostentasen la titularidad de una licencia de Gran Turismo podrán agruparse con otro titular de licencia de la misma clase para poder tener acceso a la concesión, en propiedad conjunta, de una licencia de taxi.

Tres. La concesión de las 200 licencias de automóvil taxímetro se efectuará por orden riguroso de antigüedad media de las licencias de Gran Turismo que poseyeran los solicitantes. A estos efectos se tomará como antigüedad la fecha de concesión de cada licencia, salvo en el caso de que posteriormente se hubiera producido transferencia de las mismas, en cuyo supuesto la antigüedad computada será la de la última transmisión, salvo que ésta se hubiera producido por actos *mortis causa*.

Cuatro. En el supuesto de que un peticionario fuese titular de más de dos licencias de Gran Turismo, para obtener la concesión de una licencia de taxi será requisito imprescindible la renuncia a la totalidad de las licencias de Gran Turismo de que fuese propietario.

Cinco. No tendrán derecho de opción a la concesión de licencias de automóvil taxímetro los que en la fecha de la convocatoria sean titulares, a su nombre o al de su cónyuge, de otra licencia de automóvil taxímetro, cualquiera que fuese el título de su adquisición.

Seis. Las restantes 200 licencias de automóviles taxímetros que completan la ampliación propuesta se adjudicarán entre conductores asalariados que acrediten un tiempo de servicio a la industria no inferior a tres años consecutivos o cinco alternos, por rigurosa antigüedad, acreditada documentalmente por medio de certificación de inscripción y cotización al régimen de Seguros Sociales, expedida por el Instituto Nacional de Previsión y contrastada por la Organización Sindical y por los Servicios municipales del Ramo.

Como estas normas de adjudicación no se ajustan al sistema de rotación, de aplicación general para las Corporaciones locales, establecido en el artículo 17 del reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, de 4 de noviembre de 1964, modificado por orden de 22 de abril de 1970, deberá solicitarse del Ministerio de la Gobernación, para esta ampliación extraordinaria que se propone, la aprobación de unas normas especiales, previstas en el último párrafo del texto revisado del artículo 17 del referido reglamento.

A estos efectos se recabará previamente de la Organización Sindical el informe previsto en el precepto aludido del reglamento Nacional vigente y, a su vista, se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno para la decisión que estime más conveniente.

Se levantó la sesión a las doce y quince minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Juan José Jiménez Barbero, para tintorería en la calle de la Mezquita, 14.

Don Manuel Blanco Lagarés, para bar en la calle de Ocaña, 14 (Ciudad Parque Aluche).

Don Antonio Encisa Galindo, para taller de zapatería en la calle de Pons de Molins, 23.

Don Emilio Morillo Carretero, para carnicería y salchichería en la calle de Francisco Ruiz, sin número (galería de alimentación, puesto número 43).

Don Emilio Morillo Carretero, para venta de huevos, aves y caza en la calle de Francisco Ruiz, sin número (galería de alimentación, puesto número 39).

Doña Rocío Toda Raboso, para depósito de gas propano en la calle del Zénit, 17.

El "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"

se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30 al precio de 3 pesetas número corriente y 5 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don Manuel Díaz Blanco, para casquería, como ampliación, en la calle de Jerónima Llorente, 36 (galería comercial, puesto número 32).

Doña Resurrección Vozmediano Guerrero, para taller de peletería en la calle de San Fidel, 30.

Don Francisco Muñoz Pérez, para cafetería en la calle de San Bernardino, 9.

Don Patricio Hernández García, para lechería, como ampliación, en la urbanización Villa Rosa, puesto número 5.

Silinox, S. A., para depósito cerrado de equipos de depuración de piscinas en la calle de Santa Hortensia, 9.

Don Juan Rollán Hoya, para depósito cerrado de huevos en la calle de la Virgen de Africa, 24.

Doña Sagrario Pérez López, para pastelería y venta de fiambres en la calle de Villaviciosa, 34.

Hospital de Jesús de Nazaret, para instalar un ascensor en la Vía Límite, sin número.

Don José María Blanco Velasco, para fábrica de fornituras y correas de relojes en la calle de Matilde Hernández, número 34.

Don Telesforo Garzón Rivas, para taberna en la calle de Marcelina, 3.

Don Aquilino Maquedano Fernández, para asador de pollos con despacho en la avenida del Manzanares, 152.

Don Miguel Arcas Robles, para garaje en la calle del Can Mayor, 4.

Petaco, S. A., para oficinas, almacén y fábrica de máquinas recreativas en la calle de los Hermanos García Noblejas, 39.

Don Mariano García Real, para taller de zapatería en la calle de Balaguer, 8 (Colonia del Pinar del Rey).

Ambulancias Alerta, para garaje en la calle del Pintor Moreno Carbonero, 30.

Cooperativa de Consumo de Empleados de Banca, para aparcamiento en la calle de las Peñuelas, 8.

Doña Victoria Garjón Prieto, para taller de cerrajería mecánica en la calle de Samperio, 1.

Doña Francisca Sanz Sanz, para lechería en la calle de la Hacienda de Pavones, 9.

Don Constantino Velasco Lainz, para almacén cerrado de artículos de ortopedia en la calle del General Franco, 42.

Don Celestino Pérez Arrospide, para droguería y perfumería en la avenida del Generalísimo, 74, local número 2.

Don Amador Mozas Benito, para bodega, como ampliación, en la calle de Fernando Poo, 40.

Don Manuel Barquín Sánchez, para bar en la calle de José Luis de Arrese, 34.

Editorial Reus, S. A., para almacén de libros en la calle de Lope de Rueda, 53.

Doña María Detraux, para bar en la calle de Campoamor, 12.

Don Francisco Zamora Gallardo, para bar, como ampliación, en la calle de Ribadeo, 6, torre 1, bloque 11 (primera fase).

Don Antonio Catena Moreno, para bar, como ampliación, en la calle de Salupe, 8 (Pozo del Tío Raimundo).

Don Mario Navarro Sánchez, para bar, como ampliación, en la avenida de Monforte de Lemos, 137.

Portland Valderrivas, S. A., para fábrica de cemento y almacén de *fuel-oil* en el camino de la Torre, sin número.

Don Luis Manchado Estebanz, para bar, como ampliación y cambio de nombre, en la calle del Monte Perdido, número 136.

Don Emiliano Zamorano Gutiérrez, para taller de encuadernación, como ampliación, en la calle de Nicolás Morales, 25.

Don Guillermo Franco, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de Palencia, 27.

Doña Asunción Niles del Río, para instituto de belleza y sauna en la calle del Pradillo, 4.

Don José Luis Espinós Peña, para bar en la calle de Fernando VI, 11.

Don Ramón Velázquez Pérez, para taller de composición mecánica en el pasaje de la Fundación, 15.

Almir, S. A., para almacén cerrado de muebles en la calle de la Parra, 17.

Don José López del Amor, para bar restaurante, como ampliación, en la calle de Pegaso, 13.

Don Mariano Franco Salamanca, para bar restaurante en la calle de las Peñas Largas, 21.

Don Macario Cobas Agüero, para almacén de muebles de madera en la calle del Pinzón, 17.

C. y J. Madre, S. A., para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle del Arroyo de la Media Legua, bloque Y-3.

Doña Isabel Doncel Manzano, para bar en la plaza de Arteijo, 15.

Don Francisco Arce Alonso, para instalar un ascensor en la calle de Mejía Lequerica, 19.

Don Pedro Díaz Rodríguez, para taller de zapatería en la calle de Mendivil, 4.

Don Agustín García de Andrés, para bar en la calle de Lucano, 106.

Don José Prestel Saiz, para fábrica de churros y patatas fritas en la calle de Lucano, 105.

Air Congo, Líneas Aéreas Congoleñas, para oficina de información y despacho de billetes en la calle de Velázquez, número 92.

Don Alejandro Manchado Rojo, para taller de sellos de caucho en la calle de San Andrés, 15.

Productos Tractor, S. A., para almacén cerrado en la calle de Vicente Camarón, 12.

Don Julio Manzano Ruiz, para taller mecánico en la calle de Vicente Carballal, 21.

Don José María Nieto Rodríguez, para bar en la Vía Carpetana, 109.

Hotel Meliá Madrid, para instalar un ascensor en la calle de la Princesa, 27.

Hotel Meliá Madrid, para instalar un ascensor en la calle de la Princesa, 27.

Don José Gabarra Panadés, para estación de engrase y lavado, como ampliación, en la carretera de Valencia, kilómetro 7.

Don Manuel García Blanco, para bar en la calle de Calasparra, 1.

Don Rosendo Turudi Viladot, para industria electro-mecánica en la calle del Discóbolo, 41.

Don José Fernández Arias, para cafe bar, como cambio de nombre, en la calle del Doctor Blanco Soler, 11.

Don Antonio Sierra Manzanero, para bar en la avenida de la Albufera, 300.

Don Justo Pintado Serrano, para droguería y perfumería en la calle del Diamante, sin número, con vuelta a la del Topacio.

Don Angel Ruiz Trueba, para lechería, bollería y venta de productos lácteos en la calle de Blasco de Garay, 25.

Don Francisco Pomares Sol, para elaboración de horchata en la calle del Manco de Lepanto, 13.

Don Tomás Morales Pindado, para autoservicio de alimentación en la zona residencial El Bosque (edificio Galicia, número 1).

Don Miguel González Candela, para bodega en la calle de Caunedo, 25.

Arizaga Bastarrica y Compañía, para almacén de maquinaria, exposición y venta de recambios en la calle de Valderribas, 51.

Doña María Rojas Martín, para oficina, almacén y venta por mayor de turrónes y mazapanes en la calle de Villamanín, 33.

Don Epifanio Corrales Llorente, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Antonio Zamora, 15.

Don Filomeno Salamanca de Benito, para taller mecánico y eléctrico en la calle de Gabriel Usera, 60.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle del Pez Volador, 14.

Don Vicente Roa Parra, para taller de imprenta en la calle de la Virgen del Puig, sin número, local número 7.

Don Eustaquio Rivero Serano, para bar en la calle de Witerico, 8.

Don Victorino Antolinea Villacorta, para café bar, como ampliación, en la calle de la Virgen del Carmen, bloque D.

Don Luis Morgado Léndez, para taller de carpintería y tapicería en la calle del Urogallo, 28.

Carlón, S. A., para venta por mayor de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en la avenida de Rafaela Ibarra, 44.

Don Isidro Moreno Corraliza, para taller de cerrajería, como ampliación, en la calle Cuatro, 23.

Don Rafael Escario Bosch, para bar en la calle de la Batalla del Salado, 1.

Doña Trinidad Andrés Fernández, para fábrica de pan de higos, como ampliación, en el camino de Polvaranca, 11.

Don Bernabé Parras Domínguez, para taller de electricidad de automóviles en la calle de Nápoles, 24.

Don Flasser Theurer, para almacén de repuestos de maquinaria ferroviaria en la calle Posterior Occidental, 8.

Don Lisardo Moro Domínguez, para repostería y venta de fiambres en el camino viejo de Leganés, 159.

Toanfer, S. L., para sustitución de puertas de ascensor en la Ciudad de los Angeles, bloque 76.

- Don Carlos Hernández Alonso, para taller de artesanía de confección de géneros de punto en la calle de Aguila-fuente, 83.
- Don Pedro Bermejo Lozano, para venta de confecciones en el Mercado del Pacífico, puesto número 23.
- Don Manuel Carlos Alonso Rivas, para fábrica de artículos de piel en la calle de José Barbastre, 6.
- Martini Rosi, S. A., para fábrica de bebidas en la avenida de Aragón, 328.
- Don José L. Santos Díez, para taller de reparación de vehículos en el camino de Butens, calle E.
- Inmobiliaria Cúspide, S. A., para instalar un equipo de aire acondicionado en el paseo de la Castellana, 18.
- Laboratorios Made, S. A., para instalar un tanque de gas propano en la avenida de Burgos, kilómetro 5,850.
- Celaya, Esperanza y Galdós, para oficinas y venta por mayor de pilas secas en la calle de Santa Hortensia, 19.
- Doña María Salido Pérez Briones, para lechería y venta de productos lácteos en la calle de Barrionuevo, 6.
- Don Ramón Lidón Moreno, para taller de marroquinería en plástico en la calle de Alejandro Villegas, 36.
- Don Angel Fernández Rodríguez, para instalar un mostrador frigorífico en la calle del Estroncio, 7.
- Don José Jiménez Batanero, para bar en la calle de Caravaca, 9.
- Don Benito Remacha Roche, para fábrica de productos de perfumería en la calle del Doctor Larra y Cerezo, 5.
- S. K. F. Española, S. A., para instalar un tanque de gas propano en la avenida de Aragón, 404.
- Don Ventura González García, para bar, como ampliación, en la calle de Arechavaleta, sin número, portal C, local número 1.
- Doña María de la Concepción Romero, para droguería en la calle de Arturo Soria, 164.
- Doña Elena Tejero García, para salchichería en la avenida de Barranquilla, sin número (galería, puesto número 36).
- Don Santiago Pérez Díaz, para pescadería en la avenida de Barranquilla, sin número.
- Don Angel Alonso Sacristán, para pescadería, como cambio de nombre, en la calle del Cardenal Mendoza, 69.
- Don Gabriel Esteban Sanz, para autoservicio de alimentación en la calle de la Fortuna, 23.
- Limitronic, S. A., para venta por mayor de aparatos eléctricos de medida en la calle del general Pardiñas, 114 duplicado.
- Honeywell Bull, S. A., para instalar anuncio luminoso en la avenida del Generalísimo, 80.
- Los Tres Amigos, S. L., para confitería, como ampliación, en la calle de Ibiza, 21.
- Don Francisco Ruiz Pérez, para bar en la calle de la Inmaculada Concepción, 27.
- Don Angel Ibisate Apiñaniz, para taller de tintorería en la calle de la Infanta Mercedes, 127.
- Don Antonio Cordero Ruiz, para bar en el paseo de la Habana, 19.
- Don Cristóbal Jiménez Miguel, para droguería en la calle de José Arcones Gil, 6.
- Banco de Levanté, S. A., para sucursal en la calle de Ríos Rosas, 31.
- Espasa Calpe, S. A., para instalar un tanque de fuel-oil en la carretera de Irún, kilómetro 12,200.
- Don José María García Iglesias, para venta de comestibles en la calle de Ibor, sin número, bloque C, local número 8, tienda A.
- Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de la Marroquina, sin número, polígono Y.
- Don Arturo Esteban Muñoz, para bar mesón en el paseo de la Dirección, 11.
- Don Nazario Delgado Trejo, para taller de corte de planchas de poliuretano, exposición y venta en la calle de Eulalia Gil, 7.
- Toanfer, S. L., para sustitución de puertas de ascensor en el paseo del General Martínez Campos, 38.
- Industrial Farmacéutica y de Especialidades, S. A., para almacén y oficinas en la avenida del Generalísimo 83.
- Don Angel Sanjuán Arroyo, para carnicería y salchichería en la avenida del Manzanares, 34.
- Don Santiago Rivas Flores, para taller mecánico en la calle de los Guindos, 28.
- Don José Bermejo Escolar, para bar en la calle de los Hermanos Machado, 25.
- Don Antonio Lago Rozas, para hostel residencia en la calle de Hortaleza, 4.
- Don Manuel García de Matías, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la calle de Jaime Tercero, número 19.
- Don Victorino Souto Rodríguez, para taller de carpintería en la calle de Joaquín Márquez, 4.
- Doña Consuelo Calderón, para droguería y perfumería, como ampliación, en la calle de María Magdalena, 26.
- Don José Gómez Garras, para garaje y taller de lavado y engrase en la calle de las Magnolias, 102.
- Don José Nieto García, para carnicería en la calle de López de Hoyos, 472 (galería, puesto número 7).
- Don Pedro Jiménez Ventura, para carnicería en la calle de Ibor, bloque 16, local número 3.
- Don Nicomedes Herranz García, para bar en la calle de Ginzó de Limia, 56.
- Don José L. Roustán Iriarte, para oficina, almacén y taller de reparación de aparatos electrodomésticos en la calle del Hierro, 8 y 10.
- Don Martín Sánchez García, para lechería y venta de productos lácteos en la calle de Francisco Ruiz, sin número (galería, puesto número 40).
- Vescayana, S. A., para oficina, domicilio social y almacén cerrado en la calle de las Magnolias, 88.
- Doña Consolación Rodríguez Álvarez, para pastelería y confitería, como ampliación, en la calle del General Mola, número, 83.
- Albán, S. A., para almacén de revisión y planchado de prendas en la plaza de los Geólogos, 1 y 2.
- Don Daniel Morilla del Cueto, para carnicería y salchichería en la calle de Francisco Ruiz, sin número (galería, puesto número 16).
- Banco Comercial Transatlántico, S. A., para sucursal en el paseo de la Castellana, sin número.
- Don Angel Carrasco Rincón, para bar en el paseo de Alberto de Palacios, sin número, con vuelta a la calle de los Cacereños.
- Don Serafín Medrano Valverde, para almacén cerrado de vinos y licores en la calle de la Pizarra, 3.
- Don Gregorio Bravo Sáez, para bar en la plaza del Callao, 1.
- Madison, S. L., para taller mecánico en la plaza de Agueda Díez, 5.
- Don Alfonso Torralbo Muñoz, para carnicería en la calle del Arcángel San Rafael, 1 (Colonia del Patriarca).
- Construcciones y Contratas, S. A., para planta asfáltica en la carretera de Fuencarral a Alcobendas, kilómetro 13.
- Bolsos Quintana, S. A., para taller de marroquinería en la calle del Discóbolo, 29.
- Don Feliciano Fernández, para mantequería, como ampliación, en la calle de Picaza, 10.
- Editorial Reus, S. A., para instalar un montacargas en la calle de Lope de Rueda, 53.
- Don Juan Pedro González de Aguilar Valdecañas, para taller de reparaciones electromecánicas de automóviles en la calle de Serrano, 230.

Don Luis Boggiero Madrigal, para taller de cerrajería artística en la calle del Puerto de Arlabán, 111.

Don Vicente Iglesias Alonso, para restaurante en el paseo de Muñoz Grandes, 58.

Don Santiago Vilella Gómez, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Mayo, sin número.

Don José Díez Martínez, para bar en la calle del Conde de Peñalver, 52.

Terpel, S. A., para peletería, como ampliación, en la carretera de Vallecas a Villaverde, kilómetro 1,200.

Doña Natividad Marinas Sanz, para pescadería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Acuerdo, número 39.

Doña Natividad Carramiñana de Gracia, para taberna, como cambio de nombre, en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 39.

Don Luis Sastre Robledano, para bar, como cambio de nombre, en la plaza de Canalejas (aparcamiento subterráneo, planta superior, local número 7).

Don Juan A. Dorado Smor, para bar, como ampliación, en la calle de la Chirimoya, 39.

Don Juan Montoya Carretero, para taller mecánico de automóviles en la calle de Chantada, 6.

Don Lucio Martín Alonso, para lechería y venta de productos lácteos en el camino del Congosto, bloque 1.

Imhisa, para taller de reparación de maquinaria en la calle de la Estación, sin número (Fuencarral).

Don Francisco Elías Corrales, para taller de ajuste, como ampliación, en la calle del Cardenal Mendoza, 68.

Don Lucas Saavedra Corredor, para garaje en el paseo de los Jesuitas, 34.

Don Angel Ortiz Gervás, para taller de confección de aparatos o piezas de prótesis dental en la avenida de José Antonio, 47.

Doña Josefa Mezo Soriano, para depósito cerrado de géneros de punto en la calle de Marcelino Alvarez, 15.

Don Severiano González Gamó, para taberna en la plaza del General Méndez Paradas, 8.

Don Juan A. Tena Sánchez, para fábrica de calzado en la calle de Francisco Abril, 4.

Don Manuel Calvo Velo, para despacho de leche y venta de productos lácteos en la calle de Finisterre, 25.

Don José María Jorba Puigsubirá, para instalar una caseta de transformación en la calle de Josefa Valcárcel, número 30.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Manuel Puentes Aniceto, para peluquería de caballeros en la calle de Argensola, 26.

Don Feliciano Alvarez Merino, para venta de pan y bollos en la calle de La Bañeza, 24.

Don Manuel Jiménez Aza, para autoescuela en la calle de Alcalá, 324.

Don Leandro Martín de Arellano, para perfumería y venta de artículos de bisutería en la calle de los Hermanos Miralles, 53.

Don Adolfo Hellín Ramírez, para oficinas y venta de papeles pintados en la calle de la Peña Gorbea, 2.

Doña Ana Alvarez Montagud, para venta de accesorios de automóviles en la calle de Carranza, 8.

Tresas de Promociones Inmobiliarias, S. A., para domicilio social en la calle de Benito Gutiérrez, 26.

Don José Prieto Arrieta, para librería y papelería en la calle de la Infanta Mercedes, 85.

Doña María Teresa Párraga Mas, para peluquería de señoras en la calle de Juan Antón, 4.

Doña Hortensia Aparicio Blázquez, para academia de corte y confección en la calle de Ginzo de Limia, 23.

Don Tomás Arribas Rojo, para venta de objetos de escritorio en la calle del General Tabanera, 41.

Doña Toribia Gómez Coronel, para relojería y joyería en la calle del Mesón de Paredes, 6.

Doña María Teresa López-Rosa Ortigosa, para perfumería y relojería en la calle de la Gavia Seca, 9.

Doña María del Pilar González Serrano, para colegio en la calle de Fernando Sánchez Vilorio, 6.

Don Luis Alberto Almazán Marcos, para taller de tapicería en la calle del Marqués de Santa Ana, 15.

Don Angelo Romani Giovannetti, para venta de lámparas en la calle de Menorca, 4.

Don Eugenio Escudero Quintas, para taller de carpintería en la avenida de Monforte de Lemos, 147.

Don Juan Manuel Manzano Garrote, para taller de zapatería en la calle de Mondariz, 7.

Don Ismael Agudo Vindel, para ferretería en el Mercado de la Villa de Vallecas, puesto números 8 y 9.

Don Luis San José Alonso, para oficina en la calle de Chantada, 4.

Don Francisco Fernández Aberturas, para ferretería en avenida de Betanzos, 52.

Construcciones Viñamar, S. A., para oficina en la avenida del Valle, 15.

Construcción de Inmuebles Vimar, para oficinas en la avenida del Valle, 15.

Don Blas González Angui, para tienda de ultramarinos en la calle de Fuensagrada, 8.

Doña Araceli González Rodríguez, para venta de frutas y verduras en la calle de Chantada, 25.

Don Juan José Caballero Flórez, para venta de frutas y verduras en la calle de Ginzo de Limia, 38.

Don Esteban Padilla Suárez, para cambio de novelas en el barrio del Pilar, vaca 27.

Don Pedro Fernández Escribano, para exposición y ventas de automóviles en la avenida de Betanzos, 6.

Don Domingo López Sánchez, para escuela automovilista en la calle de Bravo Murillo, 167.

Don Sebastián Ramos Marina, para salón de juegos recreativos en la avenida de Betanzos, 50.

Edificaciones Valdeón, S. A., para oficina en la avenida del Valle, 15.

Doña Catalina Ruiz Arévalo, para peluquería de señoras en la calle de la Sierra Gorda, bloque 19.

Doña Domitila García Abanades, para venta de frutas y verduras en la calle de Francisco del Olmo, 49.

Don Damián Martín Infante, para venta de huevos y frutas en la calle de las Islas Cies, bloque S-13.

Don Luis Jiménez San José, para venta de frutas y verduras en la calle de Celanova, 11.

Don Julián Teso Noeda, para venta de juguetes y artículos de deporte en la calle de las Parvillas Bajas, 2.

Don José Padilla Marín, para venta de frutos secos en la calle del Sahara, 83.

Don Manuel González Gómez, para peluquería de caballeros en la calle de Padrón, 8.

Don Anastasio Calderón Sevilleja, para mercería y venta de confecciones y juguetes en la calle de Nuestra Señora de Begoña, 2.

Don José Sánchez Sánchez, para relojería en la calle de Sarria, 57.

Don Saturnino Izquierdo Izquierdo, para venta de bollos en el paseo de Santa María de la Cabeza, 177.

Sucesores de Rafael López, para ferretería en el paseo de Extremadura, 144.

Covadonga, S. A., para oficinas en la calle del Doctor Fleming, 51.

Don Gustavo Pérez Pegalajar, para venta de aparatos eléctricos en la calle de Eugenia de Montijo, 35.

- Doña María del Carmen García Zapater, para colegio en la calle de Zurbano, 55.
- Cinematografía Ideal, S. A., para oficinas en la calle de la Princesa, 10.
- Construcciones Vivas y Martín, S. A., para oficinas en la calle de García de Paredes, 38.
- Don Enrique Vercher Santonja, para peluquería de caballeros en la calle de Chantada, bloque 36.
- Don José Antonio Martínez, para mercería en el camino del Congosto, sin número.
- Doña Angeles Garrido Pérez, para venta de géneros de punto en el barrio del Pilar, manzana 20-X.
- Doña Isabel Tarín Martín, para mercería y perfumería en la calle de Camarena, 97.
- Stanley, S. A., para oficinas en la calle del Doctor Fleming, 55.
- Don Esteban Blas Merinero, para bodega en la avenida de Monforte de Lemos, 113.
- Promoción Ganadera y Agrícola, S. A., para domicilio social en la calle del Comandante Zorita, 6.
- Construcciones Benicasim, para domicilio social en la calle de San Amaro, 8.
- Doña Mercedes Toledano Sáez, para peluquería de señoras en la calle de Fonsagrada, 4.
- Don Gonzalo Gutiérrez Sánchez, para venta de confecciones en la calle de las Moreras, 11.
- Don Ramón Valcárcel Rodríguez, para academia en la calle de Bárbara de Braganza, 11.
- Herederos de Antonia Trasancos Gómez, C. de B., para venta de pan y bollos en la calle de Celanova, 11.
- Don Manuel Gómez Sanz, para venta de muebles metálicos de cocina en la calle del Doctor Esquerdo, 130.
- Don Pedro Morgado Pizarro, para taller de carpintería en la calle de Angel Luis de la Herranz, 11.
- Doña Enriqueta Pez Claver, para mercería en la calle de Cavanilles, 27.
- Don Angel Rodríguez Torija, para venta de confecciones en la calle de Amaro García, 12.
- Doña Josefa Noguerales Peñalver, para venta de juguetes en la calle de Angel Luis de la Herranz, bloque 9, casa 1.
- Don Fructuoso López Solera, para venta de accesorios para automóviles en la avenida de Aragón, 79.
- Doña Carmen Martínez Herrero, para mercería y paquetería en la calle de Biosca, bloque 10, casa 2.
- Don Bartolomé Mesquida Cardona, para zapatería en la calle de Zurbano, 83.
- El Motor Nacional, S. A., para venta de automóviles en el paseo de la Virgen del Puerto, 67 y 69.
- Doña Ana María Barbero Barbero, para venta de cuadros y molduras, como ampliación, en la calle de Velilla, 12.
- Don Félix Arroyo Escudero, para autoescuela en la calle de Villamanán, 41.
- Confecciones Alba, S. A., para venta de confecciones en la calle de Serrano, 44.
- Don Manuel Blázquez del Ramo, para mercería en la Colonia Ciudad del Pino, bloque B-2, número 2.
- Don Javier Icíz Uriz, para venta de comestibles en la Ciudad de los Angeles, bloque 37.
- Don Juan A. Villar Procopio, para venta de juguetes en la calle de Seseña, 72.
- Doña María Adela Rovira Cisneros, para venta de material eléctrico en la calle de la Batalla de Brunete, 18.
- Don José L. Arrechea Larrañaga, para venta de muebles metálicos en la calle de la Virgen de Belén, 1.
- Don Valentín Hormías González, para venta de confecciones y tocado en la Vía Carpetana, 145.
- Don Antonio López Rojo, para venta de comestibles y frutos secos, como ampliación, en la calle de Nuestra Señora de la Soledad, 7.
- Doña Angeles Manzano Baena, para jardín de infancia en la carretera de La Coruña, kilómetro 9,800.
- Don Emiliano Blázquez Sánchez, para salón de juegos recreativos en la calle de Illescas, 26.
- Don Francisco López Casado, para venta de material eléctrico en la calle de Seco, 3.
- Don Octavio Marina Pedrosa, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de Revenga, 2.
- Doña Dulce Nombre de María Jiménez Carrión, para colegio en el poblado de San Juan, manzana 4, casa 5.
- Don Agapito Relañó Yela, para almacén de materiales para la construcción en la calle de San Fidel, 32.
- Financiera Gárate, S. A., para domicilio social en la calle de Velázquez, 136 y 138.
- Doña Felicia Murias Couto, para venta de pan y bollos, como cambio de nombre, en la calle del General Ramírez de Madrid, 14.
- Don Alejandro Rojo Fuentes, para venta de muebles en la calle de la Virgen de Belén, 12.
- Don Alejandro Rojo Fuentes, para venta de muebles en la calle de la Virgen de Belén, 12.
- Doña María Jesús Romero Treceño, para venta de huevos, verduras y frutas, como ampliación, en la calle de la Ruda, 8.
- Don Pascual Soriano Ortiz, para tienda de ultramarinos y venta de huevos, como ampliación, en la calle del Puerto de Canfranc, 43.
- Don Juan Enrique Pérez Roda, para venta de lunas y espejos en la calle de Alonso Carbonell, 4.
- Don Santiago Rebollar Navarro, para bodega en la calle de Eugenia de Montijo, 114, local B.

DENEGACIONES

- Don Ruván Carlos Delgado Basolo, para depósito de artículos de limpieza en la calle de Ofelia Nieto, 81.
- Don Mariano Lucas Castillo, para almacén cerrado de materiales de derribo en la calle de Moscatelar, 48.
- Don Juan Rodríguez Márquez, para lechería, como ampliación, en la avenida de Rafael Finat, 40.
- Don Alfonso Chafino González, para fábrica de cajas de relojes de oro en la calle de Marina Vega, 42.
- Satel, S. A., para montaje de aparatos de iluminación en la calle de Puerto Rico, 42.
- Don Vivencio Domínguez Fernández, para tintorería en la calle de Ibiza, 21.
- Don Rogelio Presa Manzanero, para taller de reparación de cámaras de automóviles en la calle de Ginzó de Limia, bloque 305, casa A, local número 6.
- Don Antonio Mora Castellanos, para taller de litografía e imprenta en la calle de Josué Lillo, 23.
- Don Fernando Cortés Palacios, para laboratorio fotográfico en la calle de Matilde Hernández, 36.
- Don José Antonio García Muñoz, para peluquería de caballeros en la calle de la Princesa, 27.
- Don Manuel Fernández Ruiz, para venta de pan y bollos en la calle de Quintiliano, 8.
- Doña Hortensia Concepción Ortiz de Rivas, para venta de papeles pintados en la calle de Sánchez Preciados, 44.
- Don Edmundo Ramos López, para venta de muebles en la calle de Blasco de Garay, 15.
- Don Eduardo Ongil Soler, para papelería, venta de objetos de escritorio y zapatería en la calle de la Papelería, número 6.
- Don Antonio Segura Ruano, para venta de muebles metálicos en la calle de Manuel Badía, 9.
- Don Emiliano Sierra Asunción, para venta de huevos en la calle de la Manzana, 14.
- Doña Felipa Sagrario López Pérez, para mercería y paquetería en la calle de Manola y Rosario, 18.

Don Francisco Lisón Sanabria, para ferretería y espartería en el camino viejo de Leganés, 49.

Don Gregorio Torres Viguero, para depósito de chatarra en la calle de Gumersindo Llorente, sin número.

Don Ricardo Sáenz Mejía, para taller de anodizado de metales en la calle del Halcón, 23.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Félix Pérez Pérez, para venta de comestibles en la calle de San Clemente, 11.

Finanzauto y Servicios, S. A., para oficinas en la calle de Cedaceros, 10.

DESESTIMACION DE RECURSO

Don Juan Jesús Ovejero Sanz, para bar americano en la calle de la Virgen de Lourdes, 18.

Madrid, 13 de abril de 1972.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

Secretaría General

SECCION DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL

CIRCULAR NÚMERO 2/1972

PLAN DE VACACIONES

El señor Alcalde Presidente, por su decreto de 21 del corriente mes, se ha servido aprobar el plan de vacaciones para el presente año, redactado por esta Secretaría General, y que es el que se transcribe a continuación:

“En desarrollo de las funciones que establecen los artículos 341-1 de la ley de Régimen local, 39 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid y en particular el 144-10, en relación con el 46-3 del reglamento de Funcionarios de Administración local, esta Secretaría General ha formado el siguiente plan de vacaciones para el personal del Ayuntamiento y de todas sus dependencias para el año actual.

Primero. La duración de la vacación o licencia por descanso anual es de un mes, y para quienes no alcancen el año de prestación de servicios será proporcional al tiempo transcurrido desde la fecha de su ingreso o reingreso al 31 de diciembre.

Segundo. Se procurará que la licencia se use entre el 16 de mayo y el 16 de octubre, y con mayor intensidad en el mes de agosto; pero de manera, en todo caso, que las dependencias o Servicios queden suficientemente atendidos y no se produzca detrimento al normal desarrollo de la actividad municipal.

Tercero. 1. El disfrute de la vacación se efectuará de una sola vez y se comenzará siempre los días 1 ó 16 del mes, aunque fueren festivos.

2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la licencia podrá ser interrumpida si mediaran circunstancias extraordinarias en interés del Servicio que así lo exijan, pero el funcionario conservará el derecho a completarla pasadas dichas circunstancias.

Cuarto. La licencia para asuntos propios, que regula el artículo 48 del reglamento de Funcionarios de Administración local, no podrá ser concedida para periodos anteriores o siguientes al que corresponda la de descanso anual, salvo casos excepcionales, debidamente justificados,

que, a propuesta de esta Secretaría, oído el Jefe del Servicio, resolverá discrecionalmente la Alcaldía Presidencia.

Quinto. 1. Las Delegaciones de Servicio remitirán a esta Secretaría antes del 1 de mayo el plan de vacaciones que hayan formado para el personal adscrito a las distintas Unidades dependientes de ellas, ajustado en lo posible a lo previsto en el apartado segundo y teniendo en cuenta las circunstancias y necesidades de cada Servicio y a las demás prevenciones comprendidas en las presentes normas, el cual comprenderá relación individualizada del período en que se disfrutará la licencia en el supuesto de funcionarios administrativos, técnicos y subalternos, y tan sólo de los que desempeñen cargos de superior categoría o dirección en el de Servicios Especiales.

2. Igualmente se formará relación nominal de los funcionarios que, en su caso, deban sustituirlos en el despacho y firma encomendados.

3. De la misma manera procederán los Jefes de aquellas dependencias que no estén afectas a Delegación alguna.

Sexto. Cuando por circunstancias ó motivos personales, o bien por razones del Servicio, no pudiere algún funcionario usar la licencia en el tiempo que se le hubiese fijado en el plan de vacaciones de la dependencia a la que figure adscrito, deberá ésta, a través de la Delegación correspondiente, poner en conocimiento de la Secretaría General la variación que se produzca; y

Séptimo. Si concluida la licencia no se presentare el funcionario el día en que deba reincorporarse, el Jefe de la dependencia dará cuenta de ello por escrito a la Secretaría General, sin perjuicio de consignar la ausencia en el parte diario de asistencia.”

Madrid, 29 de marzo de 1972.—El Secretario general en comisión de servicio, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

* * *

Relación del personal que cumple cuatrienios o quinquenios en las fechas que se mencionan del corriente año, y aumento que les corresponde:

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
ADMINISTRACION GENERAL		
SECRETARIA GENERAL		
<i>Oficial técnico-administrativo</i>		
Don José Calero Pinalia (1)	13- 4-1972	11.798,59
CUERPO AUXILIAR		
<i>Auxiliares administrativos mecanógrafos</i>		
Doña Pilar Alcolea Guardia (2)	1- 1-1972	9.856,32
Doña María Victoria Lafuente de Comínges	1- 4-1972	8.145,72
Don Lorenzo Vara Mayor (3)	24- 4-1972	5.049
PLAZAS ESPECIALES ADMINISTRATIVAS		
CUERPO DE VIGILANTES DE ARBITRIOS		
<i>Vigilantes de Arbitrios</i>		
Don Eliseo Gozalo Sebastián	1- 4-1972	9.856,32
Don Albino Vila López	2- 4-1972	9.856,32
Don Aurelio Hernando de la Cal	11- 4-1972	9.856,32
Don Ricardo Aguado García	16- 4-1972	9.856,32
Don Manuel Izquierdo Romero	22- 4-1972	9.856,32
Don Julián Fernández Ochoa	7- 4-1972	8.960,29

(1) Jefe de Negociado interino.
 (2) Omitida en la propuesta del mes correspondiente.
 (3) Procede de la Agrupación Temporal Militar.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
CUERPO SUBALTERNO			<i>Inspector de transacciones</i>		
<i>Ordenanzas</i>			Don Porfirio González Carrasco	9- 4-1972	6.831
Don Emilio Soto Rojo	1- 4-1972	7.537,18	DEPARTAMENTO DE MATADERO		
Don José Alvarado López	11- 4-1972	7.537,18	<i>Oficiales matarifes</i>		
Don Santos Sánchez Martín	18- 4-1972	7.537,18	Don Juan Bautista Mora Fauro	9- 4-1972	9.018,85
Don Sebastián Arias Darribas	5- 4-1972	5.662,80	Don Juan López Rubio	1- 4-1972	8.198,96
Don Manuel Hernández Moreno	9- 4-1972	5.662,80	Don Angel Yuste Herranz	1- 4-1972	8.198,96
Don Prudencio García Sánchez	23- 4-1972	5.662,80	Don José Agudo Serrada	21- 4-1972	7.453,60
Don Antonio Sánchez Sánchez	26- 4-1972	5.148	Don Florencio García Esteban	21- 4-1972	7.453,60
<i>Operarias de la limpieza de Casas Consistoriales</i>			Don Pablo García Sevilla	21- 4-1972	7.453,60
Doña Paz Yebrá Cañedo	12- 4-1972	5.662,80	Don José Hermoso Herrero	21- 4-1972	7.453,60
Doña María Coronado de la Cruz	17- 4-1972	5.662,80	Don Aurelio López Blázquez	21- 4-1972	7.453,60
ADMINISTRACION ESPECIAL			Don Antonio Medina García	21- 4-1972	7.453,60
SERVICIOS GENERALES OPERATIVOS			Don Rogelio Morán Ecija	21- 4-1972	7.453,60
ALMACENES Y DEPOSITOS			Don Cándido Requena Fagalde	21- 4-1972	7.453,60
<i>Auxiliar de almacén</i>			<i>Oficiales mondongueros</i>		
Don Juan Pascual Herreros López	4- 4-1972	8.145,72	Don Vicente Córdoba Botí	1- 4-1972	8.198,96
ARTES GRAFICAS MUNICIPALES			Don Jacinto Fernández Fernández	1- 4-1972	8.198,96
<i>Ayudante de mostrador</i>			Don Francisco Menéndez Menéndez	1- 4-1972	8.198,96
Don Manuel Alvarez Marrón	13- 4-1972	6.352,50	Don Jesús Ríos Rodríguez	21- 4-1972	7.453,60
CENTRO ELECTRONICO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION			Don Pablo Córdoba Botí	23- 4-1972	7.453,60
<i>Perforista</i>			Don Manuel Parrondo Gayo	23- 4-1972	7.453,60
Don Francisco Carracedo Lucas	8- 4-1972	7.514,10	<i>Operarios de Matadero y Mercados</i>		
PARQUE MOVIL Y SUS TALLERES GENERALES			Don José Gómez Ramos	11- 4-1972	6.851,98
<i>Conductores mecánicos</i>			Don Juan Mariano Rosas Pascual	23- 4-1972	5.661,80
Don Luis Juan Asensio	28- 4-1972	9.920,74	<i>Operario de la limpieza de Matadero y Mercados</i>		
Don José Pérez Llamas	24- 4-1972	6.160	Don Gil Gómez Gamero	23- 4-1972	5.148
Don Ereo Cerdán Cerdán	4- 4-1972	5.600	DELEGACION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES		
<i>Lavacoches</i>			DEPARTAMENTOS TECNICOS		
Don Adolfo Cora Salamanca	3- 4-1972	4.680	TECNICOS DE GRADO SUPERIOR		
<i>Ayudante de carpintería</i>			<i>Ingeniero</i>		
Don Emiliano Escribano Villena	12- 4-1972	6.521,90	Don Rafael Calvo Ortega (1)	1- 4-1972	8.325
<i>Maquinista frigorífico</i>			DELEGACION DE EDUCACION		
Don Primitivo Martín Gamboa	2- 4-1972	6.160	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA		
<i>Ayudante frigorífico</i>			<i>Directoras de grupos escolares</i>		
Don Fernando Torrijos Valverde	3- 4-1972	4.900	Doña María Luisa Benaya Blázquez ...	30- 4-1972	16.223,06
<i>Peones sueltos</i>			Doña María Paula E. Plaza Blasco ...	30- 4-1972	16.223,06
Don Manuel Martínez Merodio	19- 4-1972	4.680	<i>Maestras</i>		
Don Minervino Prieto Borlaf	24- 4-1972	4.680	Doña Carmen Cea Rey	30- 4-1972	13.750,14
Don Jorge Carmelo Abad Cardenal ...	29- 4-1972	4.680	Doña Josefa del Río Arroyo	30- 4-1972	13.750,14
<i>Precintador de tráfico</i>			GUARDERIAS INFANTILES, COMEDORES Y CANTINAS ESCOLARES		
Don Emilio Madrazo Díez	23- 4-1972	11.035,19	RESIDENCIA TRES CANTOS		
DELEGACION DE ABASTOS Y MERCADOS			<i>Inspectora de orden y clase</i>		
DEPARTAMENTO DE ABASTOS			Doña Ana Cebrián Sánchez	23- 4-1972	7.174
<i>Agentes de la Ronda</i>			ALBERGUE DE ANCIANOS DE ALCALA DE HENARES		
Don Joaquín Muñoz González	27- 4-1972	10.001,26	<i>Capellán</i>		
Don Máximo Baranda Perdiz	8- 4-1972	9.092,06	Don Emilio Miguel Concha	21- 4-1972	12.175,45

(1) Jefe de División interino.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
--------------------	-----------------------	--------------------

Sirvientas de instituciones escolares

Doña Josefa Julia Gil Velasco	10- 4-1972	4.680
Doña Gracia Justo Carnero	15- 4-1972	4.680

DEPARTAMENTO DE CULTURA

BANDAS DE MUSICA Y ORQUESTAS

B) CUERPO TÉCNICO AUXILIAR

Profesores

Don Julián San Miguel y Ortiz de Zárate	23- 4-1972	13.750,15
Don Bautista Lerma Bosch	7- 4-1972	9.351,53
Don Benito Castillo Bueno	1- 4-1972	7.056
Don José Ferris Gil	1- 4-1972	7.056
Don Roberto Liñana Candel	1- 4-1972	7.056

DELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS

DEPARTAMENTO DE VIAS PUBLICAS

VIAS PUBLICAS

Empedrador

Don Antonio Revilla Pedreguero	24- 4-1972	8.198,96
--------------------------------------	------------	----------

Peones

Don José Mourelle Pereira	23- 4-1972	6.851,98
Don Ramón Morales Rodríguez	24- 4-1972	6.851,98

PARQUES Y JARDINES

Capataz

Don Domingo Jimeno Palomo	2- 4-1971	7.453,60
---------------------------------	-----------	----------

Jardineros

Don Joaquín Alvarez Gómez	4- 4-1971	6.521,90
Don Epifanio Prieto Bermejo	16- 4-1972	6.521,90
Don Segundo Gómez García	18- 4-1972	6.521,90

Operarios

Don Pedro Garrido González	6- 4-1972	7.537,18
Don Pedro Gayoso Vázquez	16- 4-1972	7.537,18
Don José Martínez Soler	7- 4-1972	6.851,98
Don José Sanz Salas (1)	5-11-1972	6.229,08
Don Simón Fuente Mateos	2- 4-1972	6.229,08
Don Sebastián Hernández Arévalo	16- 4-1972	6.229,08
Don Dídimo Martín García	16- 4-1972	6.229,08
Don Laureano Palomar Martín	16- 4-1972	6.229,08
Don Isidoro Félix Blas González	2- 4-1972	5.148
Don Benito Casas Sepúlveda	2- 4-1972	5.148
Don Nicolás Costumero Periañez	2- 4-1972	5.148
Don Manuel Romero Rascón	2- 4-1972	5.148

DELEGACION DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZAS

DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO

EVACUATORIOS

Vigilantes femeninos

Doña Josefa Salazar Bonilla	17- 4-1972	5.148
Doña Carmen Martín Urbaneja	23- 4-1972	5.148

DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA

CONTAMINACION ATMOSFERICA

Perito industrial

Don José María García Iglesias	1- 4-1972	7.056
--------------------------------------	-----------	-------

(1) Omitido en la propuesta del mes correspondiente.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
--------------------	-----------------------	--------------------

LIMPIEZAS

Encargado de segunda

Don Luis Domínguez Rodríguez	24- 4-1972	7.096,65
------------------------------------	------------	----------

Cabos

Don Germán Bayón Herrera	13- 4-1972	8.457,17
Don Melquíades Molinero Gordo	15- 4-1972	8.457,17
Don Francisco Mudarra Cantero	12- 4-1972	6.987,75
Don Ceferino García Fernández	3- 4-1972	6.352,50
Don Arsenio López Ballesteros	8- 4-1972	6.352,50
Don Román Gutiérrez Marina	25- 4-1972	6.352,50
Don Jesús Díaz Rodríguez	29- 4-1972	6.352,50
Don Eusebio Antón Garrido	30- 4-1972	5.775

Operarios

Don Marcelino García Bello	6- 4-1972	7.537,18
Don Angel Fernández Herranz	12- 4-1972	7.537,18
Don Rafael Parrondo Gayo	12- 4-1972	7.537,18
Don Agapito Cornejo Valverde	14- 4-1972	7.537,18
Don Eugenio Jimeno Barrio	14- 4-1972	7.537,18
Don Luis Bonilla Corredor	15- 4-1972	7.537,18
Don Angel Jiménez Monje	16- 4-1972	7.537,18
Don Urbano Martínez Romero	29- 4-1972	7.537,18
Don Ricardo Aragón García	30- 4-1972	7.537,18
Don José María Sánchez-Fano Sarte	30- 4-1972	7.537,18
Don Jesús de la Calle Rojo	7- 4-1972	6.229,08
Don Andrés Martínez Pérez	2- 4-1972	5.662,80
Don Picente Esteban Gil	3- 4-1972	5.662,80
Don Bernardino Alcaide Berlango	4- 4-1972	5.662,80
Don Andrés Gámez Aldaria	4- 4-1972	5.662,80
Don José Zamorano Navarro	5- 4-1972	5.662,80
Don Andrés Alonso Lorenzo	8- 4-1972	5.662,80
Don Joaquín Cobo Tortosa	8- 4-1972	5.662,80
Don Mariano Antonio Delgado Cámara	8- 4-1972	5.662,80
Don Vicente Miranda Huertas	8- 4-1972	5.662,80
Don Angel Criado Fabián	11- 4-1972	5.662,80
Don Manuel Dóvalo López	11- 4-1972	5.662,80
Don Luis Pérez Guaresti	11- 4-1972	5.662,80
Don Rafael García González	12- 4-1972	5.662,80
Don Antonio Carballo Sánchez	15- 4-1972	5.662,80
Don Juan Fernández Gómez	26- 4-1972	5.662,80
Don Angel Miranda Martín	27- 4-1972	5.662,80
Don José Hurtado Llanéiz	28- 4-1972	5.662,80
Don Juan Pedro Báez Gil	29- 4-1972	5.662,80
Don Eusebio Araújo López	11- 4-1972	5.148
Don José Julio Almeida García	27- 4-1972	5.148
Don José González Somoza	27- 4-1972	5.148
Don Angel Valero García	27- 4-1972	5.148
Don Macario Blasco Nogales	30- 4-1972	5.148
Don Constantino Castejón Pérez	30- 4-1972	5.148
Don Antonio Guillén Tapias	30- 4-1972	5.148
Don Alejandro Martín Serrano	30- 4-1972	5.148
Don Marcelino Moreno Morales	30- 4-1972	5.148
Don Manuel Muñoz Fernández	30- 4-1972	5.148
Don Elías Murillo Cubero	30- 4-1972	5.148
Don Epifanio González Alcañiz	27- 4-1972	4.680
Don Carlos Herranz Palacios	27- 4-1972	4.680
Don José Martín Domínguez	27- 4-1972	4.680
Don Ildefonso Rubio Martín	27- 4-1972	4.680
Don Agapito Carrillo Agüero	28- 4-1972	4.680
Don Antonio Moreno Chamizo	28- 4-1972	4.680
Don Carmelo Polo Martínez	28- 4-1972	4.680
Don Alfonso Sanz Chicharro	28- 4-1972	4.680
Don Enrique Verdasco Feito	28- 4-1972	4.680

DELEGACION DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

A) CUERPO FACULTATIVO

Jefe de Servicios Especiales

Don Justino Rodríguez Alarcón	7- 4-1972	15.016,39
-------------------------------------	-----------	-----------

Médico

Don Juan Zubizarreta Gaceáu	26- 4-1972	9.157,50
-----------------------------------	------------	----------

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
B) CUERPO AUXILIAR		
<i>Practicantes</i>		
Don Rafael Fernández García	12- 4-1972	14.662,14
Don Fernando Gutiérrez Roca	1- 4-1972	11.015,88
Don José Luis Martínez-Illescas Bur-gallo	29- 4-1972	10.014,44
Don Carlos Feijoo Castañón	22- 4-1972	7.524
Don Eusebio A. Moratilla Duarte	25- 4-1972	7.524
<i>Enfermera</i>		
Doña Pilar Serra López	1- 4-1972	9.104,04
DEPARTAMENTO DE HIGIENE		
LABORATORIO		
<i>Desinfector camillero</i>		
Don Eutiquio Prado López	24- 4-1972	7.405,20
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL		
CEMENTERIOS		
<i>Operarios</i>		
Don José García Jiménez	3- 4-1972	6.229,08
Don Juan López Martínez	1- 4-1972	4.680
DELEGACION DE SEGURIDAD Y POLICIA MUNICIPAL		
DEPARTAMENTO DE POLICIA MUNICIPAL		
<i>Suboficial</i>		
Don Antonio Alvarez Díaz	1- 4-1972	9.838,75
<i>Cabos</i>		
Don Calixto Mateo Beistegui	11- 4-1972	9.445,64
Don Pedro Vázquez Sanz	28- 4-1972	8.586,94
Don Benito Urbón Armera	29- 4-1972	8.586,94
<i>Guardias</i>		
Don Simón Monge Urdiales	17- 4-1972	8.455,17
Don Rafael Rodríguez Astarloa	17- 4-1972	8.455,17
Don Andrés Borreguero Campón	29- 4-1972	8.455,17
Don Emilio Morales López de Pablo	30- 4-1972	8.455,17
Don Demetrio Moreno Alonso (1)	2- 4-1972	6.987,75
Don Salustiano González Estébanez	6- 4-1972	6.987,75
Don Tomás Adán Santiago	7- 4-1972	6.987,75
Don Ramón Carrasco Fernández	30- 4-1972	6.987,75
Don Francisco Herranz Alcantarilla (1)	6- 4-1972	6.352,50
Don Teodoro Sanz Cuesta (1)	2- 4-1972	5.775
Don Nicolás Pedro Reyes Marquina	3- 4-1972	5.775
Don Rafael Aller Navarrete	23- 4-1972	5.775
Don Juan Arribas Martín	23- 4-1972	5.775
Don Julián Asanza Asanza	23- 4-1972	5.775
Don Eduardo Barahona Ortiz	23- 4-1972	5.775
Don José Díaz Martínez	23- 4-1972	5.775
Don José Antonio Esteban Pérez	23- 4-1972	5.775
Don José Antonio Gallego López	23- 4-1972	5.775
Don Jesús García Garrudo	23- 4-1972	5.775
Don Ladislao Florentino García Martín	23- 4-1972	5.775
Don Pedro García Montero	23- 4-1972	5.775
Don Eulogio García Navas	23- 4-1972	5.775
Don Manuel García San Segundo	23- 4-1972	5.775
Don Antonio Gómez del Pulgar	23- 4-1972	5.775
Don Víctor Jiménez Ramos	23- 4-1972	5.775
Don Paulino Jiménez Velayos	23- 4-1972	5.775
Don Afrodisio Maján Agreda	23- 4-1972	5.775
Don Eusebio Martín Díaz	23- 4-1972	5.775
Don Teófilo Martín Esteban	23- 4-1972	5.775
Don Pedro Martín Hernández	23- 4-1972	5.775
Don Luis Martín Iglesias	23- 4-1972	5.775
Don Pedro Martín de Santos	23- 4-1972	5.775
Don Modesto Melero Fernández	23- 4-1972	5.775
Don Gregorio Muñoz Romero	23- 4-1972	5.775

(1) Pertenece al Cuerpo de Guardería Urbana y Rural.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
Don Elías Nieto García de los Huertos	23- 4-1972	5.775
Don Antonio Palacios Díez	23- 4-1972	5.775
Don Manuel Parra Fraile	23- 4-1972	5.775
Don Antonio Pascual Blanco	23- 4-1972	5.775
Don Claudio Pérez Siles	23- 4-1972	5.775
Don Angel Perrino Sainz	23- 4-1972	5.775
Don José Pindado García	23- 4-1972	5.775
Don Mariano Rodríguez Cardoso	23- 4-1972	5.775
Don Cesáreo Rodríguez García	23- 4-1972	5.775
Don Gabino Rodríguez Guerra	23- 4-1972	5.775
Don Tomás Sánchez Blázquez	23- 4-1972	5.775
Don Isidoro Sánchez Moreno	23- 4-1972	5.775
Don Juan Jesús Tarancón Moján	23- 4-1972	5.775
Don Tomás Tosca García	23- 4-1972	5.775
Don Rafael Vargas Sigüero	23- 4-1972	5.775
Don Rafael Vega Patalló	23- 4-1972	5.775
Don Eugenio Avilés Avilés	24- 4-1972	5.775
Don Aurelio Herranz Herranz	24- 4-1972	5.775
Don José María Merino Gómez	24- 4-1972	5.775
Don Eladio García Santos	25- 4-1972	5.775
Don Máximo Zayas Serantes	30- 4-1972	5.775

DEPARTAMENTO DE EXTINCION DE INCENDIOS, SOCORROS Y SALVAMENTOS

Bomberos graduados de segunda

Don Fernando Martínez Pérez	30- 4-1972	8.265,51
Don Joaquín Aguado Pingarrón	30- 4-1972	8.265,51
Don Santiago Blanco Rodríguez	30- 4-1972	8.265,51

Bomberos

Don Higinio Asenjo Sánchez	29- 4-1972	6.987,75
Don Antonio Méndez Mendieta	29- 4-1972	6.987,75
Don Angel Rujas Gérboles	29- 4-1972	6.987,75
Don Manuel Guerrero Morgolles	30- 4-1972	6.987,75
Don Emilio Higuera Carrión	30- 4-1972	6.987,75
Don Angel Milla Serrano	30- 4-1972	6.987,75
Don Avelino Martín García	30- 4-1972	6.987,75

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Personal que percibe sus haberes con cargo a la nómina de la misma

Ordenanza

Don Francisco Blanco Ortega	23- 4-1972	7.537,18
-----------------------------------	------------	----------

Personal contratado fijo al que por acuerdo de noviembre de 1965 se le reconoce el derecho al perfeccionamiento de quinquenios

Oficiales matorifes de segunda

Don Pedro Amor Ramos	2- 4-1972	3.300
Don Francisco Entío Bravo	2- 4-1972	3.300
Don Manuel Pereira Quintana	2- 4-1972	3.300
Don Mariano Pérez Vereda	2- 4-1972	3.300
Don Matías del Viso Félix	2- 4-1972	3.300

Madrid, 27 de marzo de 1972.—El Secretario general en comisión de servicio, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

* * *

LICITACIONES PUBLICAS

Concurso para la adjudicación del aprovechamiento del recinto de la Casa de Campo durante la temporada estival de 1972 para la venta ambulante de helados

Tipo: 600.000 pesetas.

Duración del contrato: Desde el 15 de abril hasta el 15 de octubre.

Garantías: Provisional, 25.000 pesetas; definitiva, 50.000 pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y bases a regir en el concurso de adjudicación del aprovechamiento del recinto de la Casa de Campo durante la temporada estival de 1972 para la venta ambulante de helados, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 4 de abril de 1972.—El Secretario general en comisión de servicio, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

* * *

Concurso de suministro de maderas de todas clases que durante el plazo de dos años puedan precisarse por los distintos Servicios y dependencias municipales

Tipo: Los precios tipo se fijan en la cláusula 12 del pliego de condiciones facultativas.

Plazos: El plazo de duración se fija en dos años.

Pago: Por certificaciones de suministros realizados, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 14.000 pesetas, la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de suministro de maderas de todas clases que durante el plazo de dos años puedan precisarse por los distintos Servicios y dependencias municipales, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, para cada uno de los tipos de material que a continuación se especifican.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 7 de abril de 1972.—El Secretario general en comisión de servicio, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

* * *

Concurso de las obras de construcción de un evacuatorio público subterráneo en el Parque de Eva Perón

Tipo: 956.985,20 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 19.140 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de construcción de un evacuatorio público subterráneo en el Parque de Eva Perón, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, que supone una baja (o alza) del ... por ciento respecto al precio tipo, y un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 7 de abril de 1972.—El Secretario general en comisión de servicio, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

* * *

Concurso de suministro de algodón, gasas hidrófila y cambric y vendas que durante el plazo de un año se precisen por los Servicios Sanitarios Municipales

Tipo: Los precios tipo son los fijados en la disposición quinta del pliego de condiciones facultativas.

Plazos: La duración del contrato se fija en un año.

Pagos: Por certificaciones de suministros realizados, según informe de la Intervención Municipal.

Garantía: Provisional, 3.190 pesetas para el algodón, 7.848 pesetas para las gasas, 12.245 pesetas para las vendas y 22.490 pesetas para el total del suministro; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de suministro de algodón, gasas hidrófila y cambric y vendas que durante el plazo de un año se precisen por los Servicios Sanitarios Municipales, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, para el tipo de suministro que se especifica.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 7 de abril de 1972.—El Secretario general en comisión de servicio, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

* * *

CONCURSO

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de ampliación del Parque de Mendigos para Centro de Clasificación de los mismos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de abril de 1972.—El Secretario general en comisión de servicio, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

* * *

ANUNCIOS

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles, enseres y otros efectos en el Almacén de la Villa durante más de seis meses:

Nombre y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Don Angel Mata Fernández, Pradillo, 6.	6-8-1971	6-3-1972
Doña Emiliana Alonso del Castillo y don Jesús Montes Bravo, María Luisa, 18.	8-9-1971	8-3-1972
Don Angel Mata Fernández, Pradillo, 6.	8-9-1971	8-3-1972
Camiones y Maquinaria, Alcalá, 211 ...	9-9-1971	9-3-1972
Doña Dolores Fernández Pumariño, Doctor Oloriz, 7	11-9-1971	11-3-1972
Don Antonio Vaca Amador, Rosa, 2 ...	14-9-1971	14-3-1972
Don Enrique Estadés Rodríguez, plaza de Santo Domingo, 13	16-9-1971	16-3-1972
Doña Petra Muñoz, Paloma, 5	16-9-1971	16-3-1972
Gráficas Asín, S. L., Oca, 16	20-9-1971	20-3-1972
Don Julio Teijeiro Fernández, Hileras, número 4	21-9-1971	21-3-1972
Don Andrés Rodríguez Machado, Arturo Soria, 282	24-9-1971	24-3-1972

En cumplimiento de lo que dispone el reglamento del Almacén de la Villa, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio, a fin de que en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas retiren los muebles, enseres y otros efectos que tienen depositados en dicho Almacén, ya que transcurrido este tiempo sin hacerlo pasarán los mismos a ser propiedad del Ayuntamiento, el cual dispondrá libremente de todos ellos.

Madrid, 27 de marzo de 1972.—El Secretario general en comisión de servicio, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Doña María Cope Torrero proyecta establecer un taller de confección y venta de géneros de punto en la casa número 13 de la calle de la Alegría.

Don Manuel Gallego Cruzado proyecta establecer una repostería y venta de fiambres en la casa número 161 de la calle de Camarena.

Don Pedro Romero Sanz proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 37 de la calle de Andrés Obispo.

Don Pedro Unzúe Iñigo proyecta establecer un depósito cerrado de artículos de confitería en la casa número 36 de la calle de Navas del Rey.

Don Pedro Moreno Barba proyecta ampliar su tienda para la venta de huevos, aves y caza sita en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, puesto número 7.

Doña Luisa Bernardina Expósito proyecta establecer la venta de productos lácteos en la casa número 5 de la calle de Ramón Patuel.

Don Luis Hernández proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 31 de la calle de Bretón de los Herreros.

Don Guillermo Castillejos Gómez proyecta establecer un taller de imprenta en una casa sin número de la calle de Andrés Obispo, con vuelta a una nueva avenida.

Don José Ramírez proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la parcela 79 de la calle de Asturias.

Doña Nieves de los Ríos Tejerina proyecta establecer una droguería, perfumería y juguetería en una casa sin número de la calle de Ahillones.

Doña Milagros Domínguez Alonso proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 18 de la calle del Pinzón.

Doña Milagros Domínguez Alonso proyecta establecer un taller de chapa y pintura de vehículos en la casa número 18 de la calle del Pinzón.

Don Alberto Thous Mochales proyecta instalar un tanque de gas propano en la casa número 70 de la ronda de Sobradiel.

Mabe, S. A., proyecta establecer un taller para conservación y reparación de ascensores en la casa número 30 de la calle de Pegaso.

Don Quindio Mancebo Martín proyecta establecer una lavandería en la casa número 21 de la calle de Nuestra Señora de la Blanca.

Constructora Internacional, S. A., proyecta establecer un almacén de maquinaria para la construcción con taller de conservación y reparación en una casa sin número de la vereda del Soldado.

Don Gregorio Gonzalo Marcos proyecta ampliar su bar sito en la urbanización Villa Rosa, edificio Florida, local b.

Droguería Carmela, S. L., proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 15 de la calle de Cáceres.

Don Aurelio Macarrón Fernández proyecta establecer la venta de aparatos perfumadores en la casa número 12 de la calle de Alvarez Avellán.

Don Manuel Ramírez Campuzano proyecta establecer una tintorería en una casa sin número de la Ciudad Parque Aluche.

Don José Martínez Cruz proyecta establecer una lechería en la casa número 13 de la calle del Corregidor Rodrigo Rodríguez.

Daregal, S. A., proyecta establecer la cocción y acondicionamiento de remolacha en la casa número 13 de la calle de Martín de Vargas.

Don Benito González Sanjuán proyecta establecer un almacén cerrado de ultramarinos en la casa número 17 de la calle de Benidorm.

Vinos Savin proyecta establecer una embotelladora de vino en una casa sin número del camino de las Cárcavas.

Garaje y Asistencia Técnica del Automóvil, S. A., proyecta establecer un garaje con servicio de lavado y engrase y taller en la casa número 48 de la calle de Sánchez Pacheco.

Doña Carmen Zeger Santa Cruz proyecta establecer un taller de confección de géneros de punto en la casa número 80 de la calle de Orense.

Don Julián Rodríguez Pacheco proyecta establecer una taberna en la casa número 47 de la calle de Arriaga.

Banco de Santander proyecta establecer unas oficinas con aire acondicionado en la casa número 27 de la avenida de la Albufera.

Don José María Llorente Salcedo proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 52 de la calle de la Amistad.

Don Luis Arroyo Pedraz proyecta establecer un colegio en la casa número 9 de la calle del Cidacos.

Don Ernesto Babarro Lamas proyecta establecer un atoservicio de lavandería y limpieza en secos en la casa número 124 de la calle del Doctor Esquerdo.

Centro Farmacéutico Nacional, S. A., proyecta establecer un depósito de productos farmacéuticos en la casa número 24 de la calle del Doctor Espina.

Don Manuel Marqués López proyecta establecer una taberna en la casa número 31 de la calle de Benita López.

Don Luis Montalbán Guillén proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 229 de la calle de Alcalá.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 127 de la calle de Aguilafuente.

Don Bernardino Tomás Hernández proyecta establecer un laboratorio de ensayos y pruebas de materiales en la casa número 6 de la travesía del Oxígeno.

Don Manuel Vela Ruiz proyecta ampliar su bar sito en la casa número 12 de la calle de Santa María Salomé.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle del Padre Rubio, esquina a la de los Geranios.

Don Evaristo Julio Ballesteros Gómez proyecta establecer una joyería en la casa número 7 de la calle de Preciados.

Don Pedro Carrasco de las Heras proyecta ampliar su bar sito en la casa número 72 de la calle del Puerto de Arlabán.

Don Anselmo Rielo López proyecta establecer la compraventa de automóviles usados en la casa número 16 de la calle de la Oca.

Don Antonio Manuel Vázquez Graña proyecta establecer una casa de huéspedes en una casa sin número de la calle de la Virgen de Aránzazu.

Comercial Joval, S. L., proyecta establecer un depósito de mobiliario de oficinas en la casa número 67 de la calle de Ofelia Nieto.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la ronda del Sur, entre las calles de Bohonel y Ruidera.

Doña Agustina Sánchez Herrador proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 37 de la calle de Albasanz.

Don Gaspar Gómez Pimpollo Martínez proyecta establecer un bar en la casa número 9 de la calle de Chantada.

Comunidad de Propietarios proyecta reformar un montacargas en la casa número 23 de la calle de Quintana.

Don Jesús Correa Sosa proyecta establecer un bar en la casa número 48 de la calle del Talco.

Don Sergio García Herrero proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 76 de la calle de José Arcones Gil.

Don Julio Sevilla Sierra proyecta establecer una tienda de ultramarinos y venta de productos lácteos en la casa número 303 de la avenida de Daroca.

Don Juan Nieto Sanz proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 27 de la calle del Caudillo de España.

Don José Galache Bayo proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 251 de la avenida del Cardenal Herrera Oria.

Don Rafael Martínez Cementada proyecta establecer una pescadería en la casa número 24 de la calle de Valle-Inclán (galería, puesto número 7).

Don Manuel Ferrero Carro proyecta establecer una pescadería en la casa números 93 y 95 de la avenida de la Aviación.

Don Marcelino del Valle Esteban proyecta ampliar su lechería y venta de productos lácteos y bebidas no alcohólicas sita en la casa número 53 de la calle de Juan Portas.

Doña Francisca González Sánchez proyecta establecer una casquería en la casa número 4 de la calle de Horcajo (particular).

Don Emilio Carrera Quirós proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 5 de la calle de Forges.

Don Juan Pastor Jiménez proyecta establecer un atoservicio de alimentación en la casa número 22 de la calle de Los Yébenes.

Don Carlos Herмосilla proyecta establecer un garaje en la casa número 49 de la calle de los Hermanos Miralles.

Don Francisco Muñoz Aguilar proyecta establecer un bar en la casa número 28 de la calle de la Vía.

Don Marcelino Montero Esteban proyecta establecer una tabajería en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, puesto números 9 y 10.

Don Santos González Hernández proyecta establecer un taller electromecánico de reparación de automóviles en la casa número 3 de la calle de Pedro Villar.

Novalux Ibérica, S. A., proyecta establecer un almacén de material eléctrico en la casa número 55 de la calle de Víctor Pradera.

Don Francisco Bullido Díaz proyecta establecer un garaje en la casa número 1 de la travesía de Triana.

Don Leandro San José Rodríguez proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 58 del paseo de Perales.

General Eléctrica Española proyecta instalar un anuncio luminoso en la casa número 29 de la calle del Maestro Arbós.

Agencia de Transportes La Carreta, S. A., proyecta establecer una agencia de transportes en la casa número 17 de la calle de las Margaritas.

Don Gilbert Curt proyecta instalar un tanque de gas propano en la casa número 46 de la avenida de los Madroños.

Don Cipriano Martín Concejal proyecta establecer un bar en la casa número 5 de la calle de López Grass.

Inmobiliaria Mola, S. A., proyecta instalar dos ascensores en la casa números 112 y 114 de la calle del General Mola.

Inmobiliaria Mola, S. A., proyecta instalar tres ascensores en la casa números 112 y 114 de la calle del General Mola.

Inmobiliaria Mola, S. A., proyecta instalar un ascensor en la casa números 112 y 114 de la calle del General Mola.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 4 de la calle de Joaquín Costa.

Compañía Auxiliar de Abastecimientos, S. A., proyecta instalar un ascensor en una casa sin número de la calle de Hinojas, polígono H.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la calle de Juan Español.

Don Antonio López Castillejos proyecta establecer un taller de géneros de punto en la casa número 50 de la calle del Gorrión.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la calle de Gabriel Usera.

Don José Manzano Morales proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 206 de la calle del General Mola.

Doña Juana Ruiz Torrejón proyecta establecer un taller de engrase en la casa número 41 de la calle del General Tabanera.

Inmobiliaria Urbis, S. A., proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 16 de la calle de la Marroquina.

Don Obdulio Rex Moreno proyecta establecer un taller mecánico de ajuste en la casa número 15 de la calle de José Serrano.

Don Benito Martín Rivero proyecta ampliar con freiduría su bar sito en la casa número 105 de la calle de Fuencarral.

Doña María del Carmen Arralde de la Barrera proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 10 de la calle del Mar Caspio.

Doña María del Rosario Alcaraz Oliva proyecta instalar un tanque de gas propano en la casa número 3 de la calle del Ciervo (Somosaguas).

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la calle de Antonio Pineda, esquina a la de Francisco Brizuela.

Monchita García, S. L., proyecta establecer una fábrica de géneros de punto en la casa número 14 de la calle de Carretas.

Don Manuel Muñoz Mula proyecta establecer un bar en la casa número 55 de la avenida de Betanzos.

Internacional Artis, S. A., proyecta establecer un museo de figuras de cera en la casa número 41 del paseo de Calvo Sotelo (Centro Colón).

C. O. V. I. P. E., proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 325 de la calle del Arroyo Fontarrón.

Don Lorenzo Martín Díaz proyecta establecer un bar en el camino del Congosto, bloque Q-13, local número 3.

Don Manuel Salvat Grau proyecta instalar un tanque de gas propano en la casa número 11 de la calle del Cerro del Castañar.

Don Abelardo Torres Villar proyecta establecer un almacén de artículos de perfumería en la casa número 16 de la calle de Carolina Coronado.

Midco, S. A., proyecta establecer un supermercado en una casa sin número de la plaza del Perú, con vuelta a las avenidas de Alfonso XIII y Pío XII.

Don Emeterio Rodríguez Martínez proyecta establecer un bar en la casa número 142 de la calle de Melchor Fernández Almagro, vaca 10, tienda número 9.

Don Jesús Sánchez Gómez proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 38 de la calle de San Andrés.

Coto, S. L., proyecta establecer un garaje en la casa número 60 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Don Gaspar Barruete Vázquez proyecta establecer un salón de juegos recreativos en la casa número 75 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Don Eugenio Borjabad Martínez proyecta establecer un taller de biselado, canteado y azogado de cristal en la casa número 108 de la calle de Ulises.

Don Marcelino Vasco Pozo proyecta ampliar su restaurante sito en el bloque 19 del Parque de la Colina.

Don José Rodríguez López proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 23 de la calle de Pericles.

Don Antonio Nieto Martín proyecta ampliar su tienda de ultramarinos y venta de fiambres sita en la casa número 2 de la calle de Julio Centeno Barrigón, bloque J.

Don Demetrio Marinas Gil proyecta ampliar su mantequería sita en la casa número 8-387 de la calle del Sahara (galería, puesto número 6).

Don Angel Kaiser Fernández proyecta establecer una tapicería y venta de muebles en la casa número 1 de la calle de Julio Antonio.

Mercanova, S. A., proyecta establecer un supermercado, como modificación, en una casa sin número de la calle de Isaac Peral.

Doña Francisca Fernández Campoamor proyecta establecer una sala de baile en la casa número 15 de la calle de Ignacio Santos Viñuelas.

Tele Norma Española, S. A., proyecta establecer un taller de elementos y centrales telefónicas en la casa número 39 de la calle de Esteban Collantes.

W. M. F. Española, S. A., proyecta establecer unas oficinas y almacén de artículos de acero en la casa número 207 de la avenida del Generalísimo.

Rivercar proyecta establecer una agencia de viajes en la casa número 20 de la calle de Génova.

Don Leonardo M. Revillas Arenal proyecta ampliar su tienda de ultramarinos sita en la casa números 83 a 87 de la calle del Sahara (galería, puesto número 13).

Don Evilio García García proyecta establecer un bar en la casa número 345 de la calle de Bravo Murillo.

Sociedad Española de Electrificación, S. A., proyecta establecer una oficina y almacén de materiales en la casa número 7 de la calle de Francisco Guzmán.

Don Serafín López González proyecta establecer un bar en la casa número 92 de la avenida del Manzanares, local C.

Don Juan Pérez Villanueva proyecta establecer un café bar en la casa número 74 del camino de la Laguna.

Compañía Telefónica Nacional de España proyecta establecer una central telefónica en la casa número 47 de la calle de Hermosilla.

Sociedad Española de Electrificación, S. A., proyecta establecer un garaje en la casa número 7 de la calle de Francisco Guzmán.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la calle de Armenteros, frente al número 14.

Doña Carmen Arteaga Márquez proyecta ampliar su bar sito en la casa número 27 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Don Domingo Estévez Paramés proyecta establecer una droguería en la casa número 4 de la calle del Triunfo.

Don Enrique Abietar Ródenas proyecta ampliar su garaje con taller sito en la casa número 2 de la calle del Vencejo.

Don Manuel Aldeanueva Ortiz-Villajos proyecta establecer un garaje en la casa número 42 de la calle de Ponzano.

Don Juan de Dios Ríos Alguacil proyecta establecer un taller de montaje de aparatos electrónicos para televisores en la casa número 19 de la calle de la Virgen del Castañar.

Medicamentos Internacionales, S. A., proyecta establecer un laboratorio farmacéutico en la casa número 37 de la carretera de Vicálvaro.

Compañía Telefónica Nacional de España proyecta establecer una central telefónica en una casa sin número de la avenida de Pavones.

Poliglás, S. A., proyecta establecer un almacén y taller de manipulado y corte de plástico en la casa número 31 de la calle de Albasanz.

Don Claudio Gómez Díaz proyecta establecer una salchichería en la casa número 19 de la calle de Cebreros.

Don Jacinto Martínez Arce proyecta establecer una pescadería en la casa número 19 de la calle de Cebreros.

Doña Ana Ramona y doña Hortensia Gómez Pérez proyectan establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 94 de la calle de Camarena.

Don José Fernández Martín proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 3 de la calle de Caramuel.

Don Matías Sánchez Casillas proyecta establecer un bar en la casa número 88 de la calle de Cebreros.

Don Juan José Sal Viejo proyecta la compraventa de automóviles con servicio de lavado en la casa número 67 de la calle de Ponzano.

Don Sebastián López Jiménez proyecta establecer una lechería en la calle de Molina de Segura, bloque 3, portal 5, local número 3 (barrio de Moratalaz).

Don Manuel Montero Sánchez proyecta establecer una carnicería en la casa número 113 de la avenida de Monforte de Lemos (galería, puesto número 25).

Don José Fernández Ramiro proyecta establecer un autoservicio de lavandería en la casa número 36 de la calle de Antonio Toledano.

Don Antonino López Hijes proyecta establecer un bar en la casa número 111 de la avenida de Nuestra Señora de Valvanera.

Don Pablo Andrés Andrés proyecta establecer un bar en la casa número 3 de la calle del Teniente Muñoz Díaz.

Don Rafael Bonilla Moreno proyecta establecer un taller electro-mecánico de reparación de automóviles en la casa número 5 de la calle de Vicenta Villegas.

Don Ricardo Ontanilla Remartínez proyecta establecer un bar en la casa número 8 de la calle de Tomás Esteban.

Don Isidoro Laso Martín proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 1 de la calle de Mira el Sol.

Don Gerardo Campano Alvarez proyecta ampliar su pastelería con obrador sita en la casa número 76 de la calle de Valle-Inclán.

Don Demetrio Encabo del Pozo proyecta establecer una pescadería en una casa sin número de la avenida de Barranquilla (galería, local número 14).

Transportes T. R. I. M. proyecta establecer una agencia de transportes en la casa número 33 de la calle de Alfonso Gómez.

Don José Martín Figueroa proyecta establecer una fábrica de calzado en la casa número 20 de la calle de América.

Don Juan Antonio Jordán Abramo proyecta establecer una zapatería en la casa número 66 de la calle de Andrés Mellado.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar una caseta de transformación en la casa número 37 de la calle de Marcelino Roa Vázquez.

Don Carlos María Olmos proyecta establecer una galería de arte en la casa número 13 de la calle de Claudio Coello.

Molins y Puigarnáu, S. A., proyecta establecer unas oficinas y almacén cerrado de jabón y detergentes en la casa número 32 de la calle de Gutierre de Cetina.

Parkinga, S. A., proyecta establecer una cafetería en la casa número 4 de la calle de Isaac Peral.

Don Mariano Santamaría Delgado proyecta establecer un taller de encuadernación en la casa número 31 de la calle de Jaén.

Don Guillermo Abad Landeras proyecta establecer una droguería, perfumería y mercería en la casa número 24 de la calle del General García Escámez.

Don Matías Pastor Cervera proyecta ampliar su bar sito en la casa número 39 de la calle de Francisco del Olmo.

Mercados y Análisis, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa números 158 y 160 de la calle de Fuencarral.

Don Jesús Cuevas Valdés proyecta establecer un bar en la casa número 165 de la calle de Embajadores.

Don Jesús García Ortega proyecta establecer una taberna en la casa número 12 de la calle del Alcalde Sainz de Baranda.

Don Silvestre Jiménez Guillén proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 22 de la calle de Andrés Torrejón.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 8 de la calle de Pedro Teixeira.

Don Francisco Fernández Hebrón proyecta establecer un autoservicio de lavandería en la casa número 10 de la calle del Puerto de Alazores.

Don Cándido Valentín Ruiz proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 19 de la calle de la Oropéndola.

Doña Tarsila Benítez González proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 21 de la avenida de Valladolid.

Doña Natividad Gutiérrez Artime proyecta establecer un depósito cerrado de confecciones en la casa número 3 de la plaza de Riofrío.

Imara, S. A., proyecta instalar un tanque de fuel-oil en el barrio de Moratalaz, polígono E, bloques 255-356.

Don Basilio Fernández Platas proyecta establecer un taller de muebles metálicos en la casa número 12 de la calle del Puerto de Maderi.

Don Nicolás Salvador Durante proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 38 de la calle de Martell.

Don Justo Herranz Báez proyecta ampliar con elementos su carnicería sita en la casa número 120 de la calle de las Magnolias.

Don Alfredo Liñán Martínez proyecta establecer una pescadería en la casa número 113 de la avenida de Monforte de Lemos (galería, puesto número 22).

Don José Calvo Cañueto proyecta establecer una pescadería en la casa números 97 y 99 de la calle de Nuestra Señora de Valvanera (galería, puesto número 15).

Don Francisco Manzano Herrera proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos, huevos y bebidas no alcohólicas en la casa número 31 de la calle de Vázquez de Mella.

Don Angel Sanz Ortiz proyecta establecer la elaboración de boquerones en la casa número 57 de la calle de los Pinos Baja.

Don Manuel Núñez Jiménez proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 78 de la calle de Manuel Maroto.

Matinsa, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de maquinaria en la casa número 17 de la calle de la Marquesa de Argüeso.

Don Felicísimo Velela Omañas proyecta establecer un bar en la casa número 42 de la calle del General Ricardos.

Elva, S. A., proyecta establecer un supermercado en la casa número 76 de la calle de Martínez de la Riva.

Don Javier Carrera Ladislao proyecta instalar un tanque de gas propano en la casa números 5 y 7 de la calle de María Blanco.

Don Victoriano Terán Nieto proyecta ampliar su tienda de ultramarinos sita en la casa número 155 de la avenida de Aragón.

Don Rafael García Gismera proyecta establecer un taller de imprenta, como cambio de nombre, en la casa número 25 de la calle de Valle de Oro.

Don Indalecio Abarca Abarca proyecta establecer un café bar en la casa número 3 de la calle de San Dimas.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 50 de la calle de Vital Aza.

Don Antonio Alcocer Martín proyecta establecer un taller de zapatería en la casa número 8 de la calle de Ventura Rodríguez.

Don Angel Eugenio Gómez proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en la casa número 11 de la calle del Pico Balaitus.

General Optica, S. L., proyecta establecer una tienda de óptica con taller en la casa número 49 de la calle de Velázquez.

Deicosa proyecta establecer la venta por mayor de suministros industriales en la casa número 17 de la calle de Narciso Serra.

Doña Palmira García García proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 10 de la calle de Santa Clara.

Yanguas, S. A., proyecta instalar unos tanques de fuel-oil en la casa número 12 de la calle de San Martín de Porres.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 21 de la calle de Poniente.

Don Laureano Grande Blas proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 43 de la calle de Emilio Ferrari.

Don Miguel Guirado Zamora proyecta establecer un bar en la casa número 130 de la calle del General Franco.

Don Domingo González Casanova proyecta ampliar con un frigorífico su taberna sita en la casa número 29 de la calle de Jaime Vera.

Don Joaquín de Pablo-Blanco proyecta instalar un ascensor en la casa número 38 de la calle de Ibiza.

Distribuidora Castellana, S. A., proyecta establecer un almacén de venta de productos para ganadería y avicultura en la casa número 48 de la calle de Jaime el Conquistador.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 13 de abril de 1972.—El Secretario general en comisión de servicio, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

* * *

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales), se hace pública la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al Suplente de Sereno de Comercio y Vecindad don Luis Blázquez Jiménez, cuyo último domicilio conocido fue en la calle de Narváez, 72:

Imponer al Suplente de Sereno de Comercio y Vecindad don Luis Blázquez Jiménez la multa de 250 pesetas en concepto de autor de una falta grave por abandono de la demarcación sin justificación alguna, a tenor del artículo 30 del reglamento de Serenos, y la sanción de apercibimiento en concepto de autor de una falta leve por inexactitud en el cumplimiento de sus obligaciones, en base al artículo 31 del citado reglamento.

Además, requerir al inculcado para que se incorpore al servicio, advirtiéndole que si en el plazo de ocho días hábiles no lo realiza se entenderá que renuncia al cargo, dando lugar a la baja definitiva.

La sanción de 250 pesetas se deberá hacer efectiva en la Delegación de Seguridad y Policía Municipal (calle Imperial, 8, tercero), en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, y en papel de multas de la Corporación.

Contra esta resolución puede interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante el señor Alcalde Presidente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que se publique este edicto (artículo 52 de la ley Contencioso-Administrativa), pudiendo utilizar cualquier otro medio que estime oportuno (artículos 79-2 de la ley de Procedimiento Administrativo y 311-1.º del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales).

Madrid, 28 de marzo de 1972.—El Instructor, Paloma de Zulueta.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales), se hace pública la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al Suplente de Sereno de Comercio y Vecindad don Manuel Rodríguez Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fue en la calle de Alcalá, 57, portería:

Imponer al Suplente de Sereno don Manuel Rodríguez Rodríguez la sanción de apercibimiento, por ser autor de una falta leve de inexactitud en el cumplimiento de las obligaciones reglamentarias, y requerir al interesado para que se reincorpore al servicio,

advirtiéndole que si no lo realiza en el plazo de ocho días ha renunciado al cargo.

Al mismo tiempo se le advierte que contra dicha resolución puede interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante el señor Alcalde Presidente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que se publique esta notificación (artículo 52 de la ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), pudiendo utilizar cualquier otro que estime oportuno (artículos 79-2 de la ley de Procedimiento Administrativo y 311-1.º del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales).

Madrid, 4 de abril de 1972.—El Secretario general en comisión de servicio, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales), se hace pública la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al Suplente de Sereno de Comercio y Vecindad don José González López, cuyo último domicilio conocido fue en la calle de Augusto Figueroa, 34:

Imponer al Suplente de Sereno de Comercio y Vecindad don José González López la multa de 250 pesetas, en concepto de autor de una falta grave por abandono de la demarcación sin justificación alguna, a tenor del artículo 30 del reglamento de Serenos, y la sanción de apercibimiento en concepto de autor de una falta leve por inexactitud en el cumplimiento de sus obligaciones, según establece el artículo 31 del citado reglamento.

Requerir al inculpado para que se incorpore al servicio, advirtiéndole que si en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, no lo realiza, se entenderá que renuncia al cargo, dando lugar a la baja definitiva.

La multa deberá hacerla efectiva en papel de pagos del Ayuntamiento, en la Delegación de Seguridad y Policía Municipal (calle Imperial, 8, tercero), dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el señor Delegado de Seguridad y Policía Municipal, en el plazo de un mes a partir del siguiente a la publicación de este edicto (artículos 72-2 de la ley de Procedimiento Administrativo y 311-1.º del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales).

Madrid, 6 de abril de 1972.—El Instructor, *Paloma de Zulueta*.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIOS

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 16 de la calle de Meléndez Valdés, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 22 de marzo de 1972.—El Secretario general en comisión de servicio, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 39 del paseo de la Chopera, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares

de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 22 de marzo de 1972.—El Secretario general en comisión de servicio, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 12 de la plaza del Angel, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 23 de marzo de 1972.—El Secretario general en comisión de servicio, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

* * *

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 23 del corriente mes, ha tenido a bien acordar la desestimación de la solicitud de inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 11 de la calle del Marqués de Urquijo, propiedad de Azco, S. A., por tratarse de un inmueble exceptuado de inclusión en el Registro Municipales de Solares a que se refiere el apartado 1-c) del artículo 6.º del reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, número 2, del reglamento de 28 de septiembre de 1964 del Area Metropolitana, 220 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 28 de marzo de 1972.—El Secretario general y del Consejo en comisión de servicio, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

* * *

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 23 del corriente mes, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 130 de la calle de López de Hoyos, propiedad de Reccod, S. A., por encontrarse incurso en los supuestos contemplados en los apartados 5-a) y 5-c) del artículo 5.º del reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el apartado tercero del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, número 2, del reglamento de 28 de septiembre de 1964 del Area Metropolitana, 220 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 28 de marzo de 1972.—El Secretario general y del Consejo en comisión de servicio, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

TARIFA DE PRECIOS

	PESETAS
Madrid, trimestre	39
Madrid, semestre	78
Madrid, año *	156
Provincias y posesiones, trimestre	50
América y Portugal, trimestre	50
Otros países, trimestre	75
Número suelto, corriente	3
Número suelto, atrasado	5
Anuncios de subastas y concursos, línea	10
Anuncios de hallazgos de objetos en la vía pública, línea	2
Anuncios que se publiquen en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, incluido el posterior anuncio de concesión o de denegación	100

Las suscripciones se entenderán hechas por trimestres, semestres o años completos

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES